

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

NOVENA (9°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.
ARAMBURU, Germán
ARANEO, María Fernanda
ARGUIÑENA, José Luis
ARREGUI, Margarita Irene
BAJAMÓN, Saúl Omar
CAPUANO, Adriana E.
CIDES, Marisel Delia
CLADERA, Ernesto Edgardo
DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina
FAL, Juan Ignacio
FRÍAS, Julio Oscar
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LATORRE, Marcelo Hugo
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 7
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA.	7
7.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 AL 11
8.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	11
9.	EXPTE. 227/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 063/16, SOLICITANDO AL D.E.M. LA RENOVACIÓN DE LAS TENENCIAS OTORGADAS EN DICIEMBRE DE 2015 A VECINOS DE SIERRA CHICA.	11 Y 12
10.	EXPTE. 233/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 064/16, EN CONMEMORACIÓN DE LOS DIEZ AÑOS DE LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	12 AL 15
11.	EXPTE. 235/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 065/16, DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO Y MUNICIPAL LA MARCHA FEDERAL A REALIZARSE EL 31 DE AGOSTO DE 2016.	15 AL 30
12.	EXPTE. 238/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3984/16, SOBRE FINANCIAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ÁMBITOS MUNICIPALES “COMPARTIR”	31 AL 34
13.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	34
14.	EXPTE. 132/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 066/16, SOLICITANDO AL D.E.M. LA APERTURA DE CALLES SAN LORENZO Y AYACUCHO EN EL BARRIO “LA CANDELA”.	34 AL 36
15.	EXPTE. 163/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 067/16, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE GESTIONES TENDIENTES AL ACONDICIONAMIENTO DEL S.U.M. DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 55.	36 Y 37
16.	EXPTE. 363/15 H.C.D. (Veto Parcial) PYTO. DE ORDENANZA NORMATIZANDO SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA. SANCIÓN DECRETO N° 143/16.	37 AL 41
17.	EXPTE. 097/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 068/16, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS TENDIENTES A PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL CERRO LUCIANO FORTABAT.	41 Y 42
18.	TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS EXPTE.: 133/16 H.C.D. (ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA CARTAS DE MENÚ EN RESTAURANTES EN SISTEMA BRAILLE) Y 134/16 H.C.D. (ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA QUE LOS ASCENSORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, DISPONGAN DE TECLADO EN BRAILLE. SANCIÓN ORDENANZAS N° 3985 Y N° 3986.	43 AL 46

19.	EXPTE. 181/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 069/16, INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR UNA ENTRADA ADECUADA EN EL BARRIO CUARTELES.	46	Y	47
20.	EXPTE. 2707/16 D.E. RECARATULADO 184/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3987/16, REF. A DERECHOS DE EJECUCIÓN DEL REPERTORIO MUSICAL EVENTO ANIVERSARIO DE OLAVARRÍA.	47	Y	48
21.	EXPTE. 200/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 019/16, SOBRE FUNCIONES QUE CUMPLE LA “CASA DE OLAVARRÍA” EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.	48	AL	54
22.	EXPTE. 203/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 020/16, SOBRE FALTA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TERRENOS DEL PRO.CRE.AR. EN LOMA NEGRA.	54	Y	55
23.	EXPTE. 208/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 027/16, EXPRESANDO RECHAZO POR SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE TRENES TRAMO CONSTITUCIÓN – BAHÍA BLANCA.	56	AL	58
24.	EXPTE. 211/16 H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA PROHIBIENDO EL RETIRO DE MEDIDORES DE ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.- VUELVE A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	58		
25.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 1947/07 D.E. RECARAT. 337/15 H.C.D.; 5226/07 D.E. RECARAT. 291/15 H.C.D.; 3389/08 D.E. RECARATULADO 109/16 H.C.D.; 1231/09 D.E. RECARAT. 110/16 H.C.D.; 1348/09 D.E. RECARAT. 111/16 H.C.D.; 3445/10 D.E. RECARAT. 112/16 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 3988 A N° 3993.	59	AL	65
26.	EXPTE. 010/16 H.C.D. (Archivo). GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN ELEVA PYTO. EN RELACIÓN A “VIVIENDA SUSTENTABLE”. SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 144/16.	65	Y	66
27.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	66		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA NOVENA (9ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 03 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Novena (9º) Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2016, voy a invitar a la Concejal Margarita Arregui a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica, a saber:

- **OCTAVA (8º) SESIÓN ORDINARIA, PERÍODO DELIBERATIVO 2016, CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 2016.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Obviamos la lectura de los expedientes ingresados en término reglamentario que, de acuerdo a la reunión de Labor Parlamentaria tienen fijado el destino de las comisiones. También, en el orden del día, están expresados los expedientes ingresados con acuerdo de Labor Parlamentaria, como así también los tres expedientes –o los dos expedientes- que tenemos con acuerdo de tratamiento sobre tablas. Los Exptes. 227/16 H.C.D. y 233/16 H.C.D.

También teníamos el pedido del ingreso de un nuevo expediente, de un Pedido de Informes, que vamos a poner en consideración.

EXPTE. 369/15 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUE U.N.A.

COMUNICACIÓN 022/16 – INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR CARTELES DE SEÑALIZACIÓN EN INMEDIACIONES DEL ARROYO TAPALQUÉ Y CANTERAS DEL CORDÓN SERRANO.-

EXPTE. 021/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

RESOLUCIÓN 004/16 – SOLICITANDO AL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) LLAME A AUDIENCIAS PÚBLICAS COMO LO ESTABLECE LA LEY Nº 24065.-

EXPTE. 049/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

RESOLUCIÓN 008/16 – ADHIRIENDO A LOS PYTOS. DE LEY PRESENTADOS POR EL BLOQUE DE DIPUTADOS PCIALES. DEL F.P.V. SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DE LAS LEYES PCIALES. 7290/67 Y 9038/78.-

EXPTE. 2613/05 D.E.

(Reingreso de Actuaciones)

Infraestructura – Legislación

RECARATULADO 043/13 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO INMUEBLE UBICADO EN CALLE IRIGOYEN Y CHACABUCO Y REAFECTACIÓN A SU CORRESPONDIENTE ZONA DE EMPLAZAMIENTO.-

EXPTE. 218/16 H.C.D.

Legislación

REYNALDO M. WARMAN

ELEVA PROPUESTA EN RELACIÓN A DISTINTOS EMPRENDIMIENTOS A CONSIDERAR.-

EXPTE. 219/16 H.C.D.

Legislación

CONSEJO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE OLAVARRÍA

PRESENTA PETITORIO EN REFERENCIA A DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL XX SEMINARIO PROVINCIAL DE JÓVENES GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS A CELEBRARSE EN OCTUBRE EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 220/16 H.C.D.

ROTARY NORTE OLAVARRÍA

ELEVA PROPUESTA EN RELACIÓN A LA

Salud – Legislación	CREACIÓN DE UNA FILIAL DE CRUZ ROJA EN OLAVARRÍA.-
EXPTE. 223/16 H.C.D.	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u>
Salud - Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE “PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.-
EXPTE. 224/16 H.C.D.	<u>BLOQUE U.N.A.</u>
Salud – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD EN LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO Y/O PRIVADO, DE CONTAR CON CAMBIADORES PARA BEBÉS.-
EXPTE. 225/16 H.C.D.	<u>EDGARDO ARENAL</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PRESENTA PETITORIO EN RELACIÓN A CONSTRUCCIÓN DE PUENTE O ALCANTARILLA EN ACCESO A SU PROPIEDAD.-
EXPTE. 4361/07 D.E.	<u>RECARATULADO 226/16 H.C.D.</u>
Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SR. AVELINO JULIO CASTRO.-
EXPTE. 227/16 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u>
Sobre Tablas	<u>M.I.L.E.S</u>
	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA RENOVACIÓN DE LAS TENENCIAS OTORGADAS EN DICIEMBRE DE 2015 A VECINOS DE SIERRA CHICA.-
EXPTE. 228/16 H.C.D.	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u>
Medio Ambiente – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. INSTALACIÓN DE CESTOS DE RESIDUOS EN LOCALES COMERCIALES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 229/16 H.C.D.	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u>
Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO RECHAZO A LA REMOCIÓN DE LA CÚPULA DEL EDIFICIO QUE FUE SEDE DEL EX BANCO DE LA EDIFICADORA.-
EXPTE 230/16 H.C.D.	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u>
Desarrollo Económico – Hacienda –	PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE FONDO PARA EL DESARROLLO DE

Legislación

PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDI-
MIENTOS.-

EXPTE. 4541/15 D.E.

Medio Ambiente –
Desarrollo Económico –
Legislación

RECARATULADO 231/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA EN ADHESIÓN AL
PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN Y
REEMPLAZO DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN
EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 2400/13 D.E.

Educación – Legislación

RECARATULADO 232/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE EL D.E.M. Y EL
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA N°
130.-

EXPEDIENTES INGRESADOS CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA

EXPTE. 233/16 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE RESOLUCIÓN EN CONMEMO-
RACIÓN DE LOS DIEZ AÑOS DE LA
CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.-

EXPTE. 234/16 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. REALICE ESTUDIOS A FIN DE
EVALUAR LA COLOCACIÓN DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD SOBRE AVDA.
PELEGRINI ENTRE AVDA. COLÓN Y SAN
MARTÍN.-

EXPTE. 235/16 H.C.D.

Legislación

**INSTITUCIONES Y BLOQUES DE
CONCEJALES**

PYTO. DE ORDENANZA DECLARANDO DE
INTERÉS PÚBLICO Y MUNICIPAL LA
MARCHA FEDERAL A REALIZARSE EL 31 DE
AGOSTO DE 2016.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para solicitar el ingreso y toma de estado parlamentario de este expediente. Es un Pedido de Informes que presentamos en el día de hoy, luego de tomar conocimiento de un convenio

de mutua colaboración entre el Municipio y una empresa que no es de la Ciudad de Olavarría, relacionada con el servicio de internación domiciliaria del Hospital Municipal.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Por Secretaría tomamos la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el ingreso y toma de estado parlamentario del Pedido de Informes solicitado por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 239/16.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se destina a la Comisión de Legislación, como todos los Pedidos de Informes.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para solicitar el ingreso y toma de estado parlamentario de un expediente, el Expte. 238/16 H.C.D., y su posterior tratamiento sobre tablas.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- El expediente 238/16 H.C.D., que ingresó fuera de término, es un proyecto de Ordenanza de adhesión de la Municipalidad del Partido de Olavarría al programa creado por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.
En primer término, vamos a someter a votación el ingreso y la toma de estado parlamentario del expediente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el ingreso y toma de estado parlamentario del Expte. 238/16 H.C.D., solicitado por el Concejal Cladera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tomamos ahora la votación para el tratamiento sobre tablas del expediente ingresado, que había pedido y anticipado el Concejal Cladera.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del Expte. 238/16 H.C.D., solicitado por el Concejal Cladera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sr. CLADERA.- Pido la Palabra.

Es para agradecer al resto de los Bloques la buena voluntad para el tratamiento y aprobación de este expediente.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Entonces, sobre tablas –para ordenarnos- tenemos los Exptes. 227/16 H.C.D.; 233/16 H.C.D. y el 238/16 H.C.D.

Sr. CLADERA.- Pido la Palabra.

Sr. Presidente, le ruego me disculpe por no haber podido plantearle este tema, que quisiera plantear ahora. Por motivos personales no pude hacerlo hoy.

Se trata de un repudio a las amenazas que –básicamente- está sufriendo la Sra. Gobernadora Vidal. Si me permiten, quiero hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo por parte del Concejo...

- **Asentimiento.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Adelante, Concejal.

Sr. CLADERA.- Realmente es preocupante y muy triste la situación que se viene produciendo desde un tiempo a esta parte con las amenazas que está sufriendo la Sra. Gobernadora y algunos de sus Ministros. Hecho que ha llevado –incluso- a que ella tenga que vivir con sus hijos en la Base de Morón, en una casa que fue reacondicionada, dejando su hogar, en la Base de Morón.

También debo decir que se encontró un cartucho en el garaje de su casa, supuestamente colocado en un momento en que la guardia no sé qué cosa fue a hacer, se suma al que sufrió el Ministro Salvai en su casa de la Plata y en el mismo despacho de la Sra. Gobernadora.

Los medios de prensa atribuyen todo esto al juego clandestino, a las internas policiales, al juego, a la droga, a temas del Servicio Penitenciario, –últimamente he leído- a los servicios de inteligencia, o lo que fuere.

Pero, la verdad, que una Gobernadora o Gobernador electo por el pueblo no merece semejante grado de agresión, y en esto me parece que sería sumamente positivo que todas las fuerzas políticas, del origen que fueren, más allá de lo que pensemos de cada acto de gobierno, nos unamos en un repudio.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para expresarnos en el mismo sentido que el Concejal Cladera. En la semana nuestro Bloque hizo expresiones públicas sobre este tema, solidarizándose con la Gobernadora y con los funcionarios, entendiendo que manifestarnos en este sentido es un deber y una defensa de la Democracia.

No quiero dejar pasar la oportunidad -aunque es a destiempo por ahí lo que íbamos a solicitar- de rechazar y manifestar también el descontento con las manifestaciones que había realizado el ahora ex Director de Juventud del Municipio, porque esto también atenta contra la Democracia y contra la diversidad de opiniones.

Valoramos la postura y la decisión que tomara el Intendente Municipal. Es una pena que esa imagen existiera. Venía desde hace tiempo, existía antes de que el funcionario estuviera en el cargo y se lo ha tomado como empleado municipal y como referente de un espacio político, como es el PRO.

Creo que debemos repudiar todos estos hechos porque no conducen a lo que creo necesita nuestro país, que es diálogo, apertura y entre todos caminar por el sendero de la Democracia.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente es para reiterar el pedido que se había realizado en reunión de Labor Parlamentaria y que no había prosperado, con respecto a uno de los expedientes ingresados fuera de término.

Es un proyecto que en su momento era de Ordenanza pero fue cambiado a Resolución y entregada esta mañana, por Secretaría, la modificación. Está relacionado con la declaración de Interés Legislativo de la realización de la Marcha Federal, que se va a llevar a cabo el 31 de agosto de este año.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración la moción de tratamiento sobre tablas del Expte. 235/16 H.C.D., presentada por el Concejal Aguilera.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Quiero decir que no tenemos copia nosotros de cómo quedó reformado el proyecto. Solicitamos al Concejal Aguilera que nos alcance una copia para verlo.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- No cuento con una copia en este momento...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si les parece, sometemos a votación la moción de tratamiento sobre tablas y luego, en todo caso, hacemos un cuarto intermedio para que tengan la copia de la modificación.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría, entonces, sometemos a votación la moción del Concejal Aguilera.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del Expte. 235/16 H.C.D., solicitado por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que la Concejal preopinante –lo habíamos charlado en reunión de Labor Parlamentaria-, en el orden del día figura como proyecto de Ordenanza. ¿Qué es lo que estamos tratando? ¿Sometemos a votación una Ordenanza o una Resolución? ¿Qué contenido tiene el Expte?...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- El Expte. que sometimos a tratamiento sobre tablas es el original y el que consta en el orden del día. Luego, en el tratamiento, entiendo que va a haber una propuesta de modificación de esa Ordenanza a una Resolución, que es lo que estaba anticipando el Concejal Aguilera. Lo que hemos votado es el tratamiento sobre tablas del Expte.

Sr. VITALE.- Perfecto...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Damos inicio, entonces, al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 227/16 H.C.D. (Sobre Tablas) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
LA RENOVACIÓN DE LAS TENENCIAS OTORGADAS
EN DICIEMBRE DE 2015 A VECINOS
DE SIERRA CHICA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

De este tema hemos hablado bastante, desde aquella Sesión en la Localidad de Sierra Chica, cuando se detectaron los terrenos en la Localidad y se empezó todo un proceso que culminó en diciembre de 2015, con las tenencias precarias por el término de 6 meses para los futuros autoconstructores.

El tema es que esas tenencias se están venciendo, y cuando se entregaron y fue proyectado este programa se contaba con un compromiso de asistencia del Estado Nacional que, obviamente, con el cambio de gobierno no se continuó, por lo cual también ha cambiado la situación de la gente, porque de diciembre a la fecha la situación ha empeorado notablemente, con despidos y caída del poder adquisitivo de los trabajadores.

Y lo más llamativo es que, cuando los están citando a Regularización Dominial, realmente me da mucha pena que a personas que tienen la voluntad de hacerse su casa pero no pueden empezar porque no tienen el dinero, se les diga de una forma tan agresiva que les van a sacar la tenencia del terreno.

Hay de todo dentro de los 59 casos; ya hay gente viviendo; hay gente que está construyendo y otros que no han podido empezar. Y seguramente algunos no van a poder empezar, por esta situación general de no tener un programa asistido, como el que teníamos antes, para la autoconstrucción.

Así que lo que estamos pidiendo es que se dé la tranquilidad de la renovación de las tenencias a quien tenga la perspectiva de que en algún momento va a poder construir. Porque conseguir los terrenos fue una lucha muy clara. Se hacían asambleas en la plaza todas las semanas; a nadie se le preguntó de qué partido político era.

Es más, el domingo a las 10 de la mañana fui a una asamblea al predio donde están las tres manzanas, había 40 ó 50 vecinos que quieren renovar la tenencia y algunos manifiestan que realmente no pueden avanzar hasta que no cambie un poquito la situación.

Por eso es que creemos que con el tema de las tenencias hay que tener un tratamiento más equilibrado. No hay que asustar, no hay que hacer que la gente se vaya llorando de Regularización Dominial.

No sé, me parece que en Regularización Dominial hay problemas, ¿no? Porque, por ejemplo, antes de ayer vino una vecina, una autoconstructora de la "Olavarría Construye", que todos saben que lo ha visitado el Gobierno anterior, lo visitó el Intendente actual, y saben que son un ejemplo de trabajo, que van los domingos a las 7.30 de la mañana y que ellos son sus propios serenos, que se cuidan, que trabajan, que ya hay 7 u 8 viviendo de los 28. Y la tenencia que les están entregando ahora, con la nueva Gestión, dice que les entregan una casa. Y digo: si la casa se las hicieron ellos, ¿cómo les van a entregar una casa? Les tienen que

entregar la tenencia del terreno. Aparte, en ese caso, el nivel de avance ya es muy importante. Uno puede pasar y ver que prontamente va a ir cada vez más gente a vivir. Pero volviendo al tema de Sierra Chica, lo que dice la Resolución es ver si es posible, si consideran que hay que darle una oportunidad más a la gente y que se proceda a la renovación de las tenencias.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 063/16.

Corresponde al Expte. 227/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N°: 063/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la renovación de las Tenencias otorgadas en Diciembre de 2015 por decreto N° 2109/15 de Agosto de 2015.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 233/16 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EN CONMEMORACIÓN DE LOS DIEZ AÑOS DE LA CONVENCION
DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma del 30 de marzo de 2007. Se obtuvieron 82 firmas de la Convención y 44 del Protocolo Facultativo, así como una ratificación de la Convención. Nunca una Convención de las Naciones Unidas había reunido un número tan elevado de signatarios en el día de su apertura a la firma. Se trata del primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI y la primera convención de derechos humanos

que se abre a la firma de las organizaciones regionales de integración. Señala un cambio paradigmático de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad.

La Convención se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Se aclara y precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y las esferas en las que se han vulnerado esos derechos y en las que debe reforzarse la protección de los derechos.

La Convención está supervisada por el Comité de Expertos de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. En Argentina tiene fuerza de Ley desde el año 2008, registrada bajo el N° 26.378.

La nueva Convención internacional tiene dos importantes características respecto a la interamericana: a) Admite la presentación de personas físicas o jurídicas residentes en cualquiera de los Estados, parte a denunciar el incumplimiento de la misma, y b) Crea un Protocolo Facultativo que se invita a suscribir a los Estados que firmen la Convención y un Comité ejecutivo, ambos para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas sujetos a su jurisdicción que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado, parte de cualquiera de las disposiciones de la Convención o en nombre de esas personas o grupos de personas. Dos importantes cuestiones que serán analizadas más adelante.

En el artículo 1º la Convención adelanta sus objetivos de esta forma: “El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Datos de la Organización Mundial de la Salud sobre la discapacidad en el mundo: 1) Más de 1.000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad. Esta cifra representa alrededor del 15% de la población mundial. Entre 110 y 190 millones de personas tienen grandes dificultades para vivir normalmente. La proporción de personas con discapacidad está aumentando, lo que se atribuye al envejecimiento de la población y al aumento de las enfermedades crónicas a escala mundial. 2) La discapacidad afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables. Los países de ingresos bajos tienen una mayor prevalencia de discapacidades que los países de ingresos altos. La discapacidad es más común entre las mujeres, las personas mayores y los niños y adultos que son pobres. 3) Las personas con discapacidades no suelen recibir la atención de salud que necesitan. La mitad de las personas con discapacidades no pueden pagar la atención de salud, frente a un tercio de las personas sin discapacidades. Las personas con discapacidades son más de dos veces más propensas a considerar insatisfactorios los servicios de salud que se les dispensan. Son cuatro veces más propensas a informar de que se las trata mal y casi tres veces más propensas a que se les niegue la atención de salud. 4) Los niños con discapacidades tienen menos probabilidades de ser escolarizados que los niños sin discapacidad. Se observan desfases entre las tasas de finalización de los estudios para todos los grupos de edad y en todos los contextos, con contrastes más pronunciados en los países más pobres.

Por ejemplo, la diferencia entre el porcentaje de niños discapacitados y el porcentaje de niños no discapacitados que asisten a la escuela primaria oscila entre el 10% en la India y el 60% en Indonesia. 5) Las personas con discapacidades tienen más probabilidades de estar desempleadas que las personas no discapacitadas. Los datos mundiales indican que las tasas

de empleo son más bajas para los hombres con discapacidad (53%) y las mujeres con discapacidad (20%) que para los hombres sin discapacidad (65%) y las mujeres sin discapacidad (30%). En los países de la OCDE, la tasa de empleo para las personas con discapacidad (44%) ascendió a poco más de la mitad de la correspondiente a las personas sin discapacidad (75%). 6) Las personas con discapacidades son vulnerables a la pobreza. Las personas con discapacidades viven en condiciones peores - por ejemplo, alimentación insuficiente, vivienda precaria, falta de acceso al agua potable y el saneamiento - que las personas sin discapacidad. Debido a los costos suplementarios que generan, entre otras cosas, la atención médica, los dispositivos de ayuda o la asistencia personal, las personas con discapacidades suelen ser más pobres que las no discapacitadas con ingresos similares. 7) La rehabilitación ayuda a potenciar al máximo la capacidad de vivir normalmente y a reforzar la independencia. En muchos países los servicios de rehabilitación son insuficientes.

Datos procedentes de cuatro países del África meridional indican que sólo entre un 26 y un 55% de las personas que requerían servicios de rehabilitación médica los recibían, y sólo entre el 17 y el 37% de los que necesitaban dispositivos de ayuda (por ejemplo, sillas de ruedas, prótesis, audífonos) podían acceder a ellos. 8) Las personas con discapacidades pueden vivir y participar en la comunidad. Incluso en los países de ingresos altos, entre el 20% y el 40% de las personas con discapacidades no ven por lo general satisfechas sus necesidades de asistencia en relación con las actividades que realizan cotidianamente. En los Estados Unidos de América el 70% de los adultos confían en sus amigos y familiares para que les brinden asistencia en sus actividades cotidianas. 9) Los obstáculos discapacitantes se pueden superar. Los gobiernos pueden: promover el acceso a los servicios generales; invertir en programas específicos para las personas con discapacidades; adoptar una estrategia y plan de acción nacionales; mejorar la educación, formación y contratación del personal; proporcionar una financiación adecuada; aumentar la conciencia pública y la comprensión de las discapacidades; fortalecer la investigación y la recopilación de datos y garantizar la participación de las personas con discapacidades en la aplicación de políticas y programas. 10) La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad tiene por objeto promover, proteger y asegurar el goce de los derechos humanos por todas las personas con discapacidad.

Hasta la fecha han firmado la Convención cerca de 150 países y organizaciones de integración regional, y 100 la han ratificado. El informe de la OMS/Banco Mundial sobre discapacidad proporciona las mejores pruebas científicas disponibles para asegurar el mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas con discapacidades en consonancia con la Convención.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 064/16.

Corresponde al Expte. 233/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto 2016.

RESOLUCIÓN N°: 064/16

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, celebra la conmemoración de los 10 años de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006-2016).-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 235/16 H.C.D. INSTITUCIONES Y BLOQUES DE CONCEJALES
PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS
PÚBLICO Y MUNICIPAL LA MARCHA FEDERAL
A REALIZARSE EL 31 DE AGOSTO DE 2016.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Como adelantamos en un principio, es para declarar de interés legislativo esta Marcha que se va a estar realizando a fines de este mes, y que fue ingresada al Concejo Deliberante por parte de la Central de Trabajadores Argentinos – C.T.A. Delegación Olavarría-, y que fue apoyada por diferentes Bloques de este Cuerpo.

En los fundamentos que esboza esta Central de Trabajadores con respecto a la declaración de interés legislativo de esta Marcha, dice lo siguiente: “Como es de público conocimiento, a partir de los cambios operados desde el 10 de diciembre de 2015 en el Gobierno nacional y provincial, las medidas implementadas, tales como la devaluación de nuestra moneda nacional, mayor endeudamiento de nuestro país, la creciente apertura para la importación de productos de diversa índole, como también el aumento desmedido de las tarifas de luz, agua, gas y del transporte público y de los insumos para la industria, se ha producido un aumento considerable en el costo de vida y un proceso inflacionario creciente. Por todo lo antedicho, las consecuencias han sido: la disminución de la actividad productiva y comercial, con su secuelas de despidos y suspensiones y el deterioro preocupante del nivel de vida de los sectores populares”.

Esta Marcha Federal compuesta por organizaciones sindicales, sociales, empresariales y políticas, tiene por objetivo hacer visible la situación de estos amplios sectores de la sociedad y la defensa de la producción, el trabajo, la democracia y la justicia social contra el ajuste, los despidos y lo tarifazos.

En este sentido realizamos la modificación para aclararlo nuevamente, y el artículo 1º, en el cual se redactaba a modo de Ordenanza, va a ser Resolución y quedaría redactado de la siguiente manera: “Declarar de Interés Legislativo la Marcha Federal que pasará por nuestra Ciudad el día 2 de septiembre de 2016”.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Primero, para decir que desde este Bloque vamos a acompañar el proyecto de Interés Legislativo, y agregar algo que no quiero dejar pasar, y es nuestro asombro en el momento de

tratarse esto. Como sabemos, en Labor Parlamentaria, para poder ser tratado sobre tablas, se produjo la negativa de algunos de los Bloques, diciendo que no lo acompañaban o que no correspondía. Nos sorprende para mal desde nuestro Bloque, atento que se trata de la manifestación del pueblo, y cuando hay una manifestación, así sea de una persona o de varias –esto comprende a muchos sectores, como bien adelantara el Concejal Aguilera-, pero así fuera un solo sector, creo que no tenemos que tener miedo a que el pueblo se exprese. Eso lo quería dejar de resalto y que tome estado público, que en Labor Parlamentaria no hubo acuerdo para que esto fuera tratado.

Además de acompañar el artículo 1° redactado por el Concejal Aguilera agregaría, en el artículo 2° una corrección, que si me permiten diría: Dice “facilitar los medios”. Pondría: “se faciliten los medios necesarios para la realización de las actividades previstas por la Organización de la Marcha Federal en su estadía en la ciudad”. Y como artículo 3°, se propone desde este Bloque que “se solicite al D.E.M. declare de Interés Municipal la Marcha Federal, compuesta por organizaciones sindicales, sociales, empresariales y políticas que tiene por objeto hacer visible la situación de éstos amplios sectores de la sociedad y la defensa de la producción, el trabajo, la democracia y la justicia social contra el ajuste, los despidos y el tarifafo”. Artículos 4° y 5° quedarían de forma.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Cuando el expediente ingresó a la Comisión de Labor Parlamentaria era una Ordenanza, y la Concejal preopinante hablaba de Bloques de la oposición o que se opusieron al tratamiento sobre tablas.

Lo que oportunamente mencionamos es que no podíamos estar votando una Ordenanza para acompañar una legítima marcha. Los reclamos son legítimos, y nuestro ADN así lo dice, que se debe reclamar. Pero hay que hacer algunas salvedades, porque me parece que si no se mezcla todo.

En este momento estamos con un fallo firme de la Corte Suprema de Justicia con respecto al tarifazo. Sólo se ha expedido en el tema del gas. Todavía queda en veremos el tema de la luz. Pero si uno revisa las 112 páginas que tiene ese fallo, el fallo marca un lineamiento, marca errores del Estado. Y quiero mencionar algunas cosas para que quede claro por qué la posición nuestra.

Primero, se retrotraen las tarifas al valor anterior. Eso es lo que dijo la Corte. Se mantiene la tarifa social, lo cual celebramos. Se llama la atención a los Tribunales Inferiores el cumplimiento de la acordada de la Corte de Justicia sobre los procesos colectivos, que fue esto lo que le llamó la atención la Corte a los Tribunales Inferiores, que no hayan tenido caso un proceso colectivo.

También solicitó audiencia previa a la decisión de aumento de tarifas. Digamos, un fallo que es muy rico y viene a poner un poco la relación Estado-mercado, que este Bloque defiende el Estado primando sobre el mercado.

Los artículos 42° y 43° están en todo el fallo mencionado a lo que nosotros hemos venido sosteniendo en las audiencias públicas cuando fue en el caso de los CEOs en la Provincia de Buenos Aires.

Lo interesante de este fallo es que también agrega el punto de ingreso al sistema, que era la discusión trascendental. Es decir, en qué se basaba el Ministro Aranguren para decir cuánto tenía que valer el valor del BTU de ingreso al sistema. Y la Corte misma le dice al Ministro, que deja sin validez esa audiencia pública del año 2005 y que usaba de manera subjetiva y fuera de contexto y de lugar, y le dice: no, usted está tomando una audiencia pública del año

2005 y estamos en el 2016, por ende no se puede basar en once años anteriores para hacer una actualización tarifaria o poner una tarifa sin reconocer o escuchar las voces. Por eso menciono el artículo 42°, que habla de los consumidores y usuarios, y los procesos y procedimientos.

Otro aspecto también importante es que la conducta de este Gobierno es que actúa como una actitud sugestiva de la ley aplicando la norma originaria. La ley que quiero hacer mención es la 24.078 que, al no tener ciencia cierta de que el Estado marque el valor del mercado –por lo que se basó el Ministro-, debe sí o sí volverse a esa ley. Bueno, esa ley se la saltó el Ministro de Energía, entre otras que se saltó.

Acá lo interesante es que el Poder Judicial actúa como control en las tarifas y se ajusta a la Constitución, a la ley y pide razonabilidad. Por eso me parece que, cuando entró como Ordenanza el proyecto que acaban de transformar en Resolución, nuestra postura fue “está la Corte intercediendo”. Las instituciones –por suerte- están funcionando y el mensaje fue más que claro.

Ahora, las demás cosas las podemos discutir en otros ámbitos, en otras posturas, en otros análisis, en otras voces. Falta la C.G.T. ahí adentro también, porque la C.G.T. no firmó eso. Entonces también habría que escuchar a la C.G.T. a ver qué opina sobre esto.

Quiero resaltar otro aspecto del fallo de la Corte. E insisto en el fallo de la Corte porque el debate que se dio en la elección pasada era la postura que tenía un slogan con un globito amarillo que nos decían “cambiemos, cambiemos, cambiemos”, y el debate era qué pasaba con el Estado y qué pasaba con el mercado. Y este Bloque quiere dejar asentado que el ordenador de la sociedad no es el mercado, es el Estado. Insisto, el fallo de la Corte, dijo: al resolver como lo hizo –el aumento de tarifas- el Gobierno incurrió u omitió considerar el interés público comprometido, profundizando así las gravísimas consecuencias económicas y sociales que acarrea la crisis del sector energético. Es decir, pidió razonabilidad de tarifas. Entonces, tenemos una Corte que está contemplando la situación de los más vulnerables, de la clase media y de la clase media baja.

En varios pasajes de las 112 páginas, el fallo de la Corte habla de inconsistencia del acceso a la Justicia, y esto es un tema fundamental. “Inconsistencia del acceso a la Justicia”, y de la necesidad del colectivo para ampliar la acción de amparo en beneficio de los consumidores y usuarios. Todo esto sujeto a derecho. Artículos 42° y 43°.

Entonces me parece que tenemos una instancia, una pronunciación de la Corte. Digamos, si tenemos que dar un ejemplo de continuidades, espero que la Corte siga tratando no sólo el gas que ya dio una pauta, sino ahora la luz, porque los que reclaman no son sólo los sectores vulnerables sino los sectores productivos, como bien mencionaba la Concejal preopinante. Las Pymes en esta ciudad están más que golpeadas. Todas las Pymes del Parque Industrial nos están llamando. A todos han visitado. A varios de los Bloques que tienen conocimiento, a los Bloques del anterior oficialismo, que también han tenido contacto con las Pymes, lo hemos intercambiado y lo hemos conversado. Pero no es una postura de estar a favor o en contra, es que el proyecto primero vino como una Ordenanza, con lo cual no estábamos de acuerdo y que quede constancia pública que una Ordenanza no podía convalidar una Marcha. Que se expresen mediante Resoluciones, pero me parece que hay mecanismos institucionales que están funcionando, que por suerte hay una Corte Suprema que entiende lo que es la razonabilidad y le marca el camino al Gobierno. Las demás cuestiones se las tenemos que seguir marcando, pero marquemoslas con propuestas, porque lo que le tenemos que hacer a este Gobierno es ganarle el año que viene y ganarle en el 2019, si lo que queremos es que deje de hacer estas políticas que hace.

Este Bloque quiere hacer esto. Este espacio político quiere ganarle el año que viene y en el 2019. Pero se le gana con los votos, así como ellos ganaron con los votos, se los debe respetar.

La expresión popular de la sociedad la apoyamos y la valoramos, pero no nos parecía pertinente el proyecto como venía ni la Resolución, entendiendo que hay un Poder Judicial que se está expresando en estos temas. Los demás debates los vamos a seguir dando y las luchas las vamos a seguir dando. A las banderas no las vamos a bajar nunca. Pero hay un régimen democrático, un sistema republicano y un mecanismo de representación que debemos respetar, así como se mencionaban posiciones recién que también compartimos con respecto a funcionarios de este Gobierno con esa foto que anduvo dando vueltas, que demuestra una cuestión fascista que tiene y por suerte el Intendente tomó la medida de correr al funcionario de ese cargo.

Pero, insisto: una cosa es una Ordenanza, otra cosa es una Resolución y otra es tener un mecanismo institucional que está funcionando y esperamos que siga funcionando.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Se citó al fallo de la Corte. Celebro que la Corte Suprema de Justicia de la Nación esté actuando con independencia. Esto es elemental en una República, y creo que hace muy bien.

Compartimos -por otra parte- que pueda realizarse todas las expresiones populares que se quiera, siempre que fueran en paz y, por supuesto, no compartimos algunos de los considerandos de las expresiones de los Concejales preopinantes.

Pero voy a desarrollar, porque estamos hablando de las consecuencias de una situación económica. Este es el tema.

Se dieron a conocer, hace unos días, los índices de desempleo, y antes se habían dado a conocer los de pobreza. Son catastróficos, pero se dijo la verdad.

El INDEC y el Observatorio Social de la Iglesia no mintieron. Ahora los datos del INDEC son reales, se dice la verdad. Es necesario, pero no es suficiente. Muchísimos argentinos la están pasando mal y están sufriendo. Tampoco alcanza que se diga -por ejemplo- que el umbral de pobreza es de 11 ó 12 mil pesos, porque la pregunta que tenemos que hacernos, es: y los de 12.500 y los de 13.000, ¿están mucho mejor? De ninguna manera. Y por eso creo que hay que hablar en profundidad de la economía. No creo que yo pueda hacerlo, pero voy a tratar de hablar del tema, de la situación económica en general.

Tenemos en Argentina un déficit de 7 puntos del PBI, y a esta altura del partido no quiero decir heredado, porque lo que hay que darle es solución a estos temas. Es muy distinto a los superávits gemelos de la balanza comercial y del tesoro, que hubo en el Gobierno de Néstor Kirchner. Hubo dos excepciones en la historia económica argentina en este sentido; una fue la de Néstor Kirchner y otra fue la del Presidente Illia, que mantuvieron superávits gemelos y una economía razonable.

Hablemos de la última Gestión del Presidente Kirchner. Tiene sus razones, evidentemente había muy buenos precios de commodities, pero no hay que quitar ningún mérito. En aquél entonces -lo dije en este Recinto- Néstor Kirchner hacía como el almacenero, revisaba -porque sabía leer presupuestos- los presupuestos, como un almacenero mira sus números. Y eso en nuestra Argentina es genial, porque el Estado gobernó técnicamente mal bajo distintas formas políticas de ver a la economía.

Por ejemplo, bajo el estatismo absoluto de Gelbard y Perón gobernó mal el Estado; bajo el pragmatismo económico de Alfonsín se gobernó mal el Estado; bajo el neoliberalismo de Menem se gobernó mal el Estado, y el estatismo de Cristina Fernández de Kirchner, de la Presidenta saliente, también se gobernó mal el Estado. Esto, sin contar los gobiernos de facto, que ni hablar. Estamos hablando de los gobiernos democráticos.

El Estado manejó mal las cuentas públicas. Lo hizo de la peor manera, sólo con estas

decepciones que hoy mencioné porque, en mi opinión, no se trata del modelo. Es muy fácil hablar del modelo, el modelo político, económico, más allá de las características más favorables o más desfavorables que tengan hacia el pueblo, que no las desconozco.

Acá se administró mal, con independencia de la ideología económica. Se generaron déficit crecientes, que hicieron imperiosa la adopción de dos medidas a lo largo de la historia económica: una, el endeudamiento externo y la otra la emisión, o las dos juntas en alguna oportunidad; y, como todos sabemos, la emisión genera inflación. Hubo alguna otra oportunidad donde también, además de endeudamiento externo -me estoy refiriendo al Gobierno del Presidente Menem- se apeló a la venta del patrimonio, a “las joyas de la abuela”, y esto fue así porque Menem, debido a la ley de convertibilidad, a la existencia de la convertibilidad, no podía emitir. Entonces, endeudamiento externo y venta de “las joyas de la abuela”.

El resultado de esta manera de gobernar fue un crack económico cada diez o doce años en la Argentina, y si tenemos memoria recordaremos que es así. Y estos episodios que periódicamente suceden en Argentina vienen encajados con grandes devaluaciones y distorsiones que sólo paga el pueblo.

Se dice que Macri devaluó el dólar. Se ha dicho recién. El dólar blue ya estaba a 15 pesos, y había muchos tipos de cambios. Oficial, paralelo -que era el blue-, de exportación e importación, y se hicieron negocios astronómicos.

Hace unos días un conocido me dijo que importó a valor dólar 8 pesos un coche de alta gama, porque se podía hacer. Si ese no fue un beneficio establecido a partir de una paridad ficticia, que lo es. Y el dólar hoy está 15 pesos, que es blanqueado el dólar blue. Entonces, es cierto que hubo una devaluación de todos estos cambios ficticios que sólo pagaba el Estado argentino.

Son todas alquimias para mantener en vigencia lo que ya se había desmadrado. Estas cosas no sirven. Son todas alquimias. Cada shock económico que sucede en la Argentina cada diez o doce años es el comienzo de otro periodo del mismo modo de administrar.

Y a partir de ese período, de ese shock o crack económico, el Estado ‘jode’ al pueblo nuevamente porque con semejantes devaluaciones puede hacer frente a sus obligaciones con muy pocos pesos o dólares hasta que después de tanto gastar y seguir gastando, otra vez no hay plata que alcance ni Casa de la Moneda que pueda imprimir todos los billetes que se necesitan, y por eso se compró Ciccone. Negocio extraordinario del señor Vicepresidente de aquel entonces, quedarse con la Casa de la Moneda, es decir la máquina de hacer plata. Espectacular. A nadie se le había ocurrido.

¿Qué se está haciendo ahora? Supongo que esto que voy a decir a algunos compañeros de Bloque tampoco le va a gustar, pero es lo que pienso. Se está apelando a medidas monetaristas. Esta es una medida de la Escuela de Chicago. Son medidas de la llamada Escuela de Chicago. Para los que son muy jóvenes, era la escuela de los economistas de Martínez de Hoz.

Pero esto lo hicieron todos. Señores, lo hizo el Gobierno anterior, también. No da para risa. Es terrible, porque para bajar la inflación se suben las tasas a fin de secar la plaza, entonces los bancos absorben dinero, cada vez pagan tasas de interés más altas, se seca la plaza y de esta forma baja la velocidad de circulación del dinero y de esta manera baja la inflación. Y esto también es una alquimia, porque ¿quién vive con estas tasas?

Cada productor tiene que tener en cuenta las tasas bancarias para financiarse, y ese es el precio. Van al precio del producto y eso también genera inflación. Pero esto ya pasó en la Argentina. Esto lo hizo el Gobierno anterior, también. Empezó a subir las tasas de interés, sobre el final de su Gestión.

Y otra forma de secar la plaza es la abusiva presión impositiva, que en la Argentina es del orden del 35%. De las más altas del mundo.

¿Qué sucede cuando se sube la presión impositiva de este lado? Tenemos unas discusiones paritarias todos los días porque tiene que haber, razonablemente; los gremios van a protestar, se va a discutir, van a subir los sueldos y otra vez seguimos la misma calesita.

¿Qué quiso hacer este Gobierno? Quiso transferir el déficit fiscal rápidamente a la población. Dice que el 4% de ese 7% corresponde a los subsidios a la energía. La verdad, desconozco el dato, pero tomémoslo como cierto. Si esto hubiera pasado rápidamente, tampoco hubiera bajado la inflación.

El resultado de transferir el 4% del PBI del déficit al pueblo arroja, en mi opinión, dos resultados: a) Puede ser que baje la inflación –no creo-, pero puede ser. Y b) Hay un drama social. Y también es un shock económico porque, además, si esto sucede, en mi opinión nada garantiza que luego el Estado gobierne bien, como debe hacerse.

También es cierto que estamos en un marco donde el precio de los commodities ha bajado a la mitad; el valor de la soja hace 5 ó 7 años atrás era de 600 dólares, ahora es de 300. Esto también conspira contra la economía argentina.

Ya dije lo de la presión sobre los salarios. Evidentemente, los gremios van a querer volver a abrir paritarias, no caben dudas.

Otra medida que ha tomado este Gobierno, que considero que es excelente y de fondo, es la apertura de los mercados exportadores de carne y granos. Y lamentablemente digo de carne y granos porque, a pesar de que el Gobierno anterior –ya lo he dicho acá alguna vez- hablaba de un modelo de diversificación, nunca se diversificó; siempre fuimos sojadedependientes.

Esto es muy positivo, porque habla de ingresos genuinos, pero seguramente es a muy largo plazo. La industria de la carne y la exportación de granos, por distintos obstáculos que se le había puesto a la exportación, estuvo cerrada, con muchas dificultades. Y con respecto a la de la carne cerraron infinidad de frigoríficos; esto lo podemos ver.

Las exportaciones industriales, en cambio, están sujetas a la paridad cambiaria. Este es un tema importante. Se está diciendo en estos días, a pesar de lo que se dijo de la devaluación, que la paridad cambiaria ya no es competitiva y no hace competitivas a nuestras industrias. Y esto es debido a nuestra economía de escala. Nosotros tenemos una economía de escala destinada básicamente al mercado interno, y lo que se exporta, en general, son saldos. No tenemos producciones de países de grandes cantidades de habitantes o de países que tienen industrias destinadas casi exclusivamente a la exportación.

Entonces, el tema de la paridad cambiaria es un tema terrible, pero lo tenemos que conocer los argentinos. Fue a través de este tema que un Presidente, invicto en todas las elecciones que se presentó, como fue el Presidente Menem –porque no perdió ni una sola elección- destruyó a la industria argentina manteniendo el famoso 1 a 1. Destruyó a la industria argentina. Todo el mundo lo sabía, y no perdió jamás una sola elección. Hoy hablamos de neoliberalismo, y todo esto es verdad.

Además de eso, tenemos un problema adicional, que es la falta de inversiones en energía, que además repercute en nuestro Tesoro. Porque en 2011 ó 2012, si no me equivoco, Argentina exportaba 6.000 millones de dólares en combustible. Y lo hizo para que el señor Eskenazi se quedara con YPF. Porque, en base a las ganancias que obtenían exportando, este señor hacía los aportes para la compra a la empresa Repsol del 25% del paquete accionario de YPF. Así, la verdad, cualquiera de los que están acá pudieron haberse quedado con el 25% del paquete, porque no puso un solo peso de su bolsillo.

Bueno, esos 6.000 millones que se exportaban entraban al país. Hoy, tenemos que importar por no menos de 12.000 millones de dólares. 12.000 millones de dólares. Este es un sucinto panorama de nuestra economía.

¿Cuál es la salida de este atolladero? A mí me parece -un gaucho del interior lo va a decir, nadie nos da 'pelota'-, pero yo he leído un montón de libros de economía y todo lo que estoy diciendo pasó en más de un Gobierno.

La convertibilidad famosa de Menem no fue la primera vez que se hizo. La convertibilidad dio origen al Partido Radical, porque la primera convertibilidad empieza a caer y cae en 1890, en el Gobierno de Juárez Celman. Era patrón oro; el otro era 1 a 1, con el dólar. En aquella época el patrón era el oro.

Creo que la salida, me parece, es tomar fondos en el exterior y lanzar un plan de estabilización monetaria. Esto dura 1 ó 2 años. No soluciona, de ninguna manera, los desequilibrios, pero da 2 años para hacer reformas estructurales. Reingeniería presupuestaria.

Tengo muy grabadas las palabras del Ministro Sourrouille, refiriéndose al Plan Austral. El Ministro Sourrouille dijo, en su momento, que "el Plan Austral solo era un plan de estabilización monetaria, lo que pasó fue que nos enamoramos del plan". Es terrible esta confesión. Es terrible. Pero, en verdad, creo que eso es lo que tenemos que hacer los argentinos, sin perjuicio que se manifieste o se proteste, se alcen las voces, se discuta y se debata. Me parece bien y razonable.

Lo que no me parece razonable, para nada, es que miremos a la historia que nos gusta; el segmento de la historia que nos hace quedar bien en el discurso. Por eso he hablado hoy, acá, con entera libertad. Adoro a Alfonsín -como ustedes saben-, pero convengamos que tuvimos algunos 'errorcitos' económicos, y nos tenemos que hacer cargo de algunas cosas.

Lo que es terrible es que se reiteren los mismos errores, las mismas fórmulas. Me parece que hay que tener sensibilidad social -ni qué hablar-, y también hay que saber qué medidas económicas tomar. Pero, la verdad, en los últimos 50 años solo dos presidentes dejaron la situación macroeconómica en condiciones para que el próximo Gobierno siguiese trabajando. A uno lo echaron los militares y el otro fue sucedido por otro Gobierno democrático.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Algunas cosas sueltas. Por supuesto que nuestro Bloque va a acompañar esta Marcha Federal a realizarse el 31 de agosto. Marcha Federal que hacía tiempo que no se escuchaba. La Marcha Federal.

En otros tiempos, hace algunos años, se escuchaba de la Marcha Federal. Y después de algunos períodos, increíblemente recuperamos -podríamos decir- este título: Marcha Federal. Si yo hubiera sido el Concejal Cladera, sin dudas hubiera hecho -con menos nivel, por supuesto- el mismo discurso. Ha sido un discurso brillante para defender y no defender al Gobierno del que es Presidente de Bancada, lo cual no es fácil, viniendo del Radicalismo. Con sus más y con sus menos, el Radicalismo siempre ha tenido un sesgo progresista en este país, y de hecho ha dejado muchas cosas, y así lo marca la historia.

Esta Marcha Federal es, sin dudas, porque como hace algún tiempo atrás lo dijimos, se vuelve a hablar en primer nivel de economía. Y vuelven al primer nivel los economistas. Hacía mucho tiempo que no se veía a tantos economistas en los medios de comunicación. Hacía muchísimo tiempo que no veíamos economistas que representan a los grupos más concentrados y más importantes de la economía argentina. Inclusive algunos hablando en contra, como José Luis Espert; increíblemente hablando mal de algunas cosas de este Gobierno.

La realidad es que en los últimos 8 meses la política está perdiendo espacio por sobre los que vienen a decirnos cómo hacer las cosas, no desde la política sino desde lo económico. Y cuando lo económico ha tallado mucho más que la política, los argentinos históricamente hemos perdido.

Decía bien el Concejal Cladera de estos, digamos, ciclos de algunos años para algún lado y de algunos años para algún otro. La realidad es que hubo un cambio de gobierno y este cambio de gobierno está haciendo lo que todos suponíamos, y obviamente ellos no lo decían porque sino no sé cuál hubiera sido el resultado. Pero, como Concejales opositores, deberíamos decir “ojalá que nos vaya bien”, porque somos argentinos, amamos este país; todos tenemos hijos y queremos que nos vaya bien, pero así como va seguirán habiendo muchas marchas federales, porque han puesto el sudor en la clase trabajadora; no repartieron los problemas económicos en igualdad de condiciones. Siempre, históricamente, en este país, salvo algunas excepciones de gobiernos que tenían concesiones absolutamente a favor de las pequeñas y medianas empresas y de los trabajadores, históricamente han tirado toda la responsabilidad sobre los hombros de los trabajadores. Y este es un Gobierno que -no le gusta cómo le dicen algunos-, pero es un gobierno de ricos, y claramente los desequilibrios de los que hablaba el Concejal Cladera se los está mandando a las Pymes, a la pequeña y mediana empresa, a los pequeños chacareros y a los trabajadores. A los trabajadores.

Por eso esta Marcha Federal. Porque a 8 meses de gobierno se están viendo severas desigualdades, como hacía mucho tiempo no se veía. Hubo pobreza, sí señor; vamos a coincidir. Es difícil erradicar la pobreza en un gobierno de 10 años, claro que sí. Que debería ser una cuestión de Estado de todos los Partidos políticos y de la Democracia, sin ninguna duda. Tendría que ser un programa de Estado trascendiendo los gobiernos. Nosotros deberíamos tener un plan para combatir la pobreza, pase quien pase por los Estados más importantes del país. Pero con estas recetas conservadoras y antipopulares es muy difícil combatir la pobreza, porque están generando más. Porque es cierto que la Iglesia siempre dio índices importantes y absolutamente creíbles; pero ahora también son creíbles, y en 8 meses tenemos 1.200.000 pobres. Y este gobierno de ricos, para los ricos, está generando más pobreza, y con estas recetas económicas la van a seguir profundizando. Va a ser muy difícil.

Ayer veía el informe del principal Ministro político del Gobierno, y veía a la Diputada Soria mostrando una manzana. Están abriendo los grifos de las importaciones; están tirándole toda la responsabilidad a las Pymes para que se sostengan como puedan. Y va a ser difícil, muy difícil.

Nosotros tuvimos un gobierno que levantó las Pymes. Hablaban de exportación de petróleo, hablan de que no hay energía. Olavarría es un ejemplo de lo que sucedió en el país. Nuestro Gobierno tenía un parque industrial, un parque y medio industrial. Dejamos el Gobierno con 6 parques industriales. Claro que no hay energía; hay que generar más energía. Porque el Gobierno que pasó, con errores, pero con muchísimas virtudes, generaba Pymes, generaba puestos de trabajo. Pero lo que no dicen es que en 10 años se generaron 6 millones de puestos de trabajo; y me encantaría que dentro de 4 años, aunque ya no voy a ser Concejal, venir a este Recinto y decirles “me equivoqué, Macri y sus Ministros, representantes de las principales empresas argentinas, nos taparon la boca y generaron más puestos de trabajo, y como dijo Macri, vamos por la pobreza cero”.

Hoy les digo, claramente, ojalá que cumplan ese objetivo. Pero engañaron al pueblo con una plataforma electoral tramposa, porque si decían lo que iban a hacer no los iban a votar. Pusieron un grupo de representantes de las empresas más concentradas del país y están aplicando las peores políticas sociales y económicas contra el pueblo argentino.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

También voy a elaborar algunos conceptos para tomar postura, desde nuestro Bloque del PJ, con respecto al proyecto que, por supuesto, vamos a aprobar.

Casi en algunos pasajes del discurso del Concejal Cladera me surgía la frase “a confesión de parte relevo de pruebas”. Y en otros, casi coincidía con él, cuando dijo “el Estado jode a la gente”; lástima que él pensaba que era el anterior y yo pienso que es el actual el que está ‘jodiendo’ a la gente.

Este concepto de que es cierto que la historia en la República Argentina se repite, pero también, tomando parte de lo que dijo el Concejal Ripoll, se vio claramente -y aún sigue circulando en las redes- en el debate de nuestro candidato, Daniel Scioli, cuando en oportunidad de debatir con el actual Presidente Macri claramente anticipó lo que se está viendo ahora. Lo anticipó claramente. Y el actual Presidente negaba sistemáticamente que pudiera ocurrir lo que hoy está ocurriendo.

Por otro lado, creo que la concepción de la marcha no se centraliza únicamente en el tema de las tarifas. Creo que tenemos que tener una visión más amplia, si no monopolizamos o tomamos un tema como único y específico, y justamente es un tema que, como bien expresó el Concejal Vitale, la Justicia ha estado o está cumpliendo con su deber y protegiendo a la sociedad en su conjunto. De hecho la mayor parte de la sociedad no sufrió aún el impacto de tener que pagar estas altas tarifas; pero si estamos viendo, si tenemos una visión más amplia que justifique esta marcha federal, una clara destrucción del poder adquisitivo de los trabajadores, claramente detallada o que tomó significación con los datos del INDEC –con las cifras del desempleo- y donde se ve una crisis productiva brutal que está dinamitando las economías regionales. Lo vimos el otro día en esa triste manifestación que se dio en Capital Federal, cuando los productores de manzanas y peras distribuían esa producción, y ahora también se está viendo la posibilidad de que hagan lo mismo los tamberos.

Por lo tanto, coincido en esa postura ideológica que exponía el Concejal Vitale, en la presencia y el rol que tiene el Estado. Pero creemos que si bien el Estado, en una visión republicana, tiene que ver con la participación institucional del Poder Judicial, en este caso está absolutamente desequilibrando y siendo casi inexistente, permitiendo que la mano invisible del Estado maneje hoy los destinos de todos los argentinos.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este Bloque apoya la Resolución declarando de Interés Legislativo la marcha federal, que leyó el Concejal Aguilera, entendiendo que es loable que el pueblo se exprese y manifieste pacíficamente.

Pedimos un cuarto intermedio para poder ver los artículos que la Concejal Cides quiere agregar a la misma.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Se hizo una moción y se la debe votar, como corresponde. Pero iba a solicitar el uso de la palabra, como también corresponde.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si les parece y si hay acuerdo, hacemos un cuarto intermedio y después seguimos con el debate.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 17.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 25, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.
Seguimos con el tratamiento del Expte. 235/16.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente escuchaba los argumentos y los discursos de algunos de los colegas de este Cuerpo. Y escuchaba, entre esos argumentos y esas críticas o cuestiones que se planteaban, una crítica constante a gobiernos anteriores, donde se afirmaba que gobernaron mal.

Digo, los mismos que dicen hoy que el Gobierno anterior gobernó mal, son los que nunca pudieron terminar un Gobierno, porque los últimos dos Gobiernos de los que formaron parte se tuvieron que ir –como lo dije ya más de una vez- antes de tiempo. Me refiero al Gobierno – más allá de las cuestiones particulares- de Raúl Alfonsín y al Gobierno de la Alianza, que ya todos sabemos cuáles fueron las consecuencias de lo que trajo para todos los argentinos.

Para hablar de que los demás Gobiernos gobiernan mal, habría que empezar a gobernar bien o tener como ejemplo el propio Gobierno. Habría que terminar aunque sea un solo mandato.

Escuchaba decir al Concejal del Bloque Cambiemos que había leído muchos libros de economía, y que por eso venía a poner en debate la cuestión económica. No me caben dudas de que ha leído muchos libros de economía; lo que tampoco me caben dudas, como bien decía en un momento el Concejal, que algunos eligen una parte de la historia para hablar, es qué parte de la biblioteca de libros de economía eligió el Concejal de Cambiemos, y son precisamente los estantes que están a la derecha. Son aquellos estantes –y bien nombraba- de la Escuela de Chicago, la Escuela de Domingo Cavallo. Digo, una contradicción en sí misma. La Escuela del Ministro de Economía que durante el Gobierno del menemismo aplicó todas las políticas y recetas liberales y neoliberales. El mismo Ministro de Economía que llevó al Gobierno de la Alianza a la perdición y a las peores de las crisis a nuestro País en los años 2000, 2001 y 2002. Entonces, nos dicen que no hay que cometer los mismos o los viejos errores que se cometieron. Todas las recetas de la escuela de Chicago, todas las recetas del Ministro de Economía Cavallo, son las viejas recetas que ya se aplicaron en Argentina y que no funcionaron; que trajeron pobreza, exclusión, aumento considerable de la deuda externa, desocupación, marginación y todo lo que ya sabemos que sucedió en nuestro país.

Si hablamos de no repetir las viejas recetas y los viejos errores, empecemos a cambiar los libros de la biblioteca, o empecemos a leer los libros que están a un costadito de la derecha y empecemos a ver que también hay otras visiones económicas para aplicar, y que funcionaron mejor en la Argentina. Porque hay un error de concepción, que veo que defiende el Bloque de Cambiemos, y lo remarcaba recién la compañera Capuano.

Dice que el Estado ‘jode’. El que ‘jode’ no es el Estado, el que ‘jode’ es el libre mercado, porque los argentinos, los trabajadores y los ciudadanos en general, se joroban cuando el Estado se corre y el que gobierna y maneja los hilos de un país y la economía es el libre

mercado, porque siempre el libre mercado gobierna y toma definiciones para los sectores concentrados de la economía y de la población.

Como decía el compañero Ripoll, para los ricos, gobierna para los ricos, no para los sectores vulnerables o para las grandes mayorías. Cuando el Estado se corre la gente se 'jode'. Cuando el Estado está presente es cuando hay mayor ampliación de derechos, mayor redistribución de la riqueza, mayor inclusión en el sistema laboral y previsional, y eso fue lo que se vivió en los últimos doce años en la Argentina.

Nos quieren hacer creer que aplicando estas recetas monetaristas y que bajando el poder de consumo de los trabajadores se baja la inflación y que el país va a salir adelante; que otra vez tomando deuda externa al país le va a ir bien, cuando ya le fue mal. Critican a gobiernos anteriores que tomaron la definición de endeudar al país y apoya y avala las medidas económicas de un gobierno que le paga a los Fondos Buitres. Es una contradicción en sí mismo.

Y más allá de todas las consideraciones y cuestiones económicas que se vertieron, en la cual obviamente hay una diferencia de concepción del rol de Estado, hay una diferencia de concepción en cómo se genera o no la inflación, la pobreza, el desempleo -entre otras cuestiones- en una economía, lo que no nos queda dudas a ninguno de nosotros es que en la Argentina, en estos ocho meses, producto de las medidas macroeconómicas que ha tomado el gabinete económico de Mauricio Macri, producto de las medidas políticas y económicas que se han tomado a lo largo de estos ocho meses, en la Argentina hay más desempleo, en la Argentina hay más pobres, en la Argentina hay cada vez menos poder adquisitivo para los trabajadores. Todas las medidas económicas que tomaron Mauricio Macri y su gabinete económico fueron en contra de los sectores populares y de las grandes mayorías, y beneficiaron a los sectores concentrados. Habla de la transferencia, de los déficits y de los recursos. Está claro que el Gobierno de Mauricio Macri hizo una transferencia de recursos, porque eximió del pago de impuestos, eximió del pago de ciertos aranceles a los grandes sectores agroexportadores, a las grandes minerías y cargó todas esas transferencias de recursos sobre los sectores trabajadores. Y lo están pagando con la devaluación, con la inflación, con los tarifazos. Son los ciudadanos de a pié lo que están pagando la supuesta pesada herencia de la que habla y la que siempre se esgrime y llora, llora y llora todo el tiempo Cambiemos.

Hace ocho meses que son Gobierno. Por qué no se hacen cargo que hace ocho meses que están gobernando mal. Hasta cuándo van a seguir quejándose y llorando de la pesada herencia. Cuándo se van a hacer responsables de que la gente los votó, los eligió para que traigan ese cambio revolucionario que traían para todos los argentinos. Cuándo se van a hacer cargo que todas las medidas económicas que tomaron fueron en detrimento de los intereses de los trabajadores.

Y esto no es una cuestión de datos estadísticos, es la pura realidad. Recién lo comentaba una Concejal, basta con ver la penosa imagen en Plaza de Mayo de la interminable cola de vecinos, de argentinos esperando que se les regalen dos manzanas; basta con ver a ese jubilado que se le hizo una entrevista y lloraba porque no le alcanzaba la plata para llegar a fin de mes, y contaba que hacía cuatro meses que no podía comer fruta, porque desde que gobierna Cambiemos no le alcanza la plata de la jubilación. ¿De qué estamos hablando? Y hablan de sensibilidad...Explíquenme cómo ese jubilado, que hasta hace ocho meses podía llegar a fin de mes y podía comer fruta, hoy tiene que hacer cola en la Plaza de Mayo mendigando para ver si alguien le regala dos manzanas. Y encima si algunos jubilados tienen la osadía de reclamar por lo que se les prometió en campaña los sacan a palazos con camiones hidrantes, como pasó en puente Pueyrredón. Esa es la política que aplica Cambiemos contra

los jubilados y los trabajadores. ¿De qué estamos hablando? ¿De qué sensibilidad hablamos? Hablan de datos estadísticos. Siempre se esconden tras estos discursos, de que los datos del INDEC eran falsos. La verdad que hoy tienen –según escucho- un INDEC que dice la verdad, que es fiable, cuyos datos que arroja son verdaderos; la verdad que lo que no dice este INDEC, en el cual tenemos que creer, es que, en primera instancia, hay 9,3% de desempleados en la República Argentina. Tristísimo dato es el que arroja el INDEC de Mauricio Macri con la situación laboral de los argentinos hasta estos ocho meses.

Pero se cansaron de decir que durante los años del kirchnerismo no creció el empleo, lo cual está totalmente demostrado que ha sido lo contrario, pero que los datos del INDEC engañaban y que la cuenta o el porcentaje de 5,9% de desocupación que arrojaba el INDEC, del Gobierno anterior, era mentira.

Pero si analizamos los datos que arroja el Sistema Integrado Previsional Argentino, en conjunto con la AFIP –no el INDEC- nos vamos a dar cuenta que esto que esgrime el Gobierno de Cambiemos es mentira. Porque si analizamos el periodo de enero de 2014, en comparación con el periodo de enero de 2015, nos vamos a encontrar con que en el sector público había 1.437.826 trabajadores registrados, y en el sector privado 6.412.819 trabajadores registrados. Un total de 7.850.645.

En el mismo periodo del año 2015 –un año después- bajo la Gestión de Cristina Fernández de Kirchner, nos encontramos que, en el sector público hay 1.468.930 empleados registrados y 6.438.596 empleados registrados. Un total de 7.907.526. Es decir, que del año 2014 al año 2015 se crearon nuevas fuentes de empleo. Así lo registra sistema SIPA y así lo registra la AFIP, no el INDEC. Este INDEC que decimos que es mentiroso. Además, este nuevo INDEC –que dice la verdad- hace muy poquito nos dijo, luego de que en campaña, día tras día, nos decía que la Argentina no había crecido en los últimos cuatro años, este INDICE que dice la verdad –el INDEC de Cambiemos, de Mauricio Macri- dice que el Producto Bruto Interno de nuestro país creció un 2.1%. ¿No era que no había crecido la Argentina? ¿Nos mintieron durante seis meses de campaña? ¿De qué pesada herencia nos hablan? La pesada herencia son ustedes. La pesada herencia es el millón y medio de nuevos pobres que se registran en la Argentina. La pesada herencia son los más de 400 mil nuevos desempleados que hay en la Argentina. La pesada herencia es la deuda externa que ha crecido en la Argentina para pagarle a los Fondos Buitres. Esa es la pesada herencia. La pesada herencia son los jubilados que no llegan a fin de mes, producto de las políticas de Cambiemos.

Si nosotros analizamos cómo ha caído el poder adquisitivo de los argentinos en estos ocho meses es increíble. La Confederación Argentina de la Mediana Empresa –no el INDEC, no ningún sector afín al kirchnerismo- nos dice que en el mes de junio el consumo interno cayó un 9,8%, van seis meses consecutivos de caída del consumo interno. Qué discusión tenemos de ese dato. Lo que está diciendo es que a los argentinos les alcanza menos para comer, para pagar los servicios básicos. Ha caído el consumo interno en la Argentina y lo dice la Confederación Argentina de la Mediana Empresa. Nadie puede decir que son kirchneristas.

El consumo de carne cayó un 77%. Lo dice la Cámara de la Industria y el Comercio de las Carnes. Que alguien me diga que son kirchneristas.

Por favor, reconozcamos que las medidas, estas viejas recetas que quieren vender como nuevas, solo están provocando en la Argentina esta situación de crisis.

Dejemos de excusarnos y de llorar de la pesada herencia. Dejemos de echarle la culpa a las gestiones anteriores y hagámonos cargo de que los argentinos están sufriendo.

Sesión tras Sesión escuchamos los argumentos y las quejas de aquellos que les queda la difícil tarea de defender la indefendible Gestión de Macri. Quieren tapar el sol con la mano. Lo que no entienden que mientras quieren tapar el sol con la mano los argentinos abajo se están

quemando, porque no tienen trabajo, porque no llegan a fin de mes, porque están perdiendo la capacidad productiva de las pequeñas y medianas empresas. No es por capricho que marchan, no es por capricho que protestan.

Hace diez meses las centrales obreras reclamaban por el Impuesto a la Ganancia. Hoy tienen que movilizarse y reclamar para que no despidan más a los trabajadores. Ese es el cambio. ¿De qué pesada herencia me hablan? Por qué no nos hacemos cargo que hace ocho meses que son gobierno y que todas las medidas que tomaron fueron destinadas a favorecer a los sectores empresarios. Una inmensa transferencia de recursos para los grandes sectores agropecuarios -no para los pequeños chacareros-, para la gran industria minera, para las grandes corporaciones.

Hablan del Ministerio de Energía y de la política energética del kirchnerismo. Se me caería la cara de vergüenza, con un Ministro como Aranguren, ex CEO de la empresa multinacional Shell, accionista de la empresa multinacional Shell, con más de 13 millones de pesos de intereses dentro la empresa multinacional Shell. El actual Ministro de Energía, quien tomó la decisión de los tarifazos, que dice que hay que importar gas porque en Bolivia no alcanza. La mayor reserva de gas natural del mundo, que salió a desmentir los dichos del Gobierno nacional, porque en Bolivia hay gas para la Argentina, pero el Ministro Aranguren decidió importarlo de Chile. Qué casualidad que en Chile la empresa que administra el recurso y el negocio del gas es Shell. Qué casualidad que de las últimas ocho licitaciones que el Gobierno nacional ha otorgado con respecto a la importación y consumo de energía, cinco han sido de la empresa multinacional Shell, de la misma que es accionista Aranguren. Qué casualidad, que Aerolíneas Argentinas, que hasta el año pasado utilizaba combustible YPF, ahora el combustible que utiliza es de Shell.

De qué política energética quieren hablar, de qué conflicto de intereses quieren hablar. Defendiendo lo indefendible. Se me caería la cara de vergüenza. No se puede defender lo indefendible.

Hablan de negocios de ex Vicepresidentes. Háganse cargo del Vicepresidente que tienen ahora. Se la pasaron hablando de corrupción. Tienen los mejores amigos del mundo, en su casa lleno de dólares y billetes sin declarar que sus amigos le prestan para una ONG que está sin declarar, sin empleados, hoy imputada la Vicepresidenta de la Nación del Gobierno que venía a acabar con la corrupción. Ni hablar de las cuentas offshore de Macri, ni hablar del dólar futuro, de Caputo y de todo el Gabinete de Mauricio Macri.

De qué nos quieren venir a hablar. Todas las definiciones que tomaron, todas las acciones que tomaron las hicieron a conciencia, las hicieron porque los grupos económicos que permitieron que Mauricio Macri sea Presidente les están reclamando que ahora cumplan con ellos, y la manera de cumplir con ellos es castigando al pueblo Argentino, es transfiriendo los recursos de los trabajadores a las grandes corporaciones. Esa es la realidad y esa es la verdad. No me vengan a llorar más con la pesada herencia. Háganse cargo que están destruyendo a los trabajadores y al pueblo argentino.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Se citaron los finales fallidos de dos Gobiernos de origen Radical, pero no se citó qué cosa tuvo que ver el Peronismo en estas caídas, porque quizá no recuerden que antes de asumir Menem, ya habiendo ganado las elecciones, dijo que tenía que haber un cambio recontra alto y con ello estalló todo lo que quedaba de la economía. Pero lo hizo a sabiendas, porque tenían que destruir al Gobierno Radical para poner en práctica las políticas

que después pusieron en práctica y, como dije alguna vez, yo nunca lo voté a Menem pero, por supuesto, cuando hablan de hacerse cargo, siempre son selectivos y segmentados.

Y antes de que ganaran las elecciones, hicieron otra cosa destructiva absolutamente, como fue mandar una embajada de Diputados integrada por Cavallo al Fondo Monetario Internacional para que no vinieran más créditos a la Argentina, porque si le prestaban plata a Raúl Alfonsín, el gobierno de Menem -en caso de ganar- no las iba a reconocer. Y así lo hicieron y desfinanciaron al Gobierno de Alfonsín, y lo tenían que hacer para destruirlo. Porque son destructivos, y lo hicieron bien. Y después siguieron destruyendo al país. Pero yo no los voté nunca. Acá nadie los votó. Pero no lo votaban al otro día de que el Presidente Menem ganara las elecciones. Y cuando se fue ese Presidente dejó la convertibilidad, dejó al país lleno de minas que le estallaron todas a De la Rúa. Debo decir que De la Rúa no compró la convertibilidad. De la Rúa estaba convencido. Creía en la convertibilidad, y de eso me hago cargo. Pero acá nadie se hace cargo.

Para terminar, se citó y bien a los productores del Alto Valle, a los productores frutihortícolas. Cabe decir que los productores frutihortícolas no es la primera vez que lo están pasando mal. Y esto tampoco es excusa, porque es terrible que estén así. Y podemos hablar también de los productores lecheros, que también la están pasando mal en este -como dicen- Gobierno de libre mercado. Pero, ¿entonces el Gobierno anterior era de libre mercado, también? Eran librecambistas, libre mercado, porque las mismas situaciones que se están dando ahora se dieron en el Gobierno anterior, tal es así que el Senador Pichetto perdió las elecciones debido a la crisis que había frutihortícolas en su Provincia.

Creo que no me escucharon, no se trata de una definición política. Se trata de administrar bien o mal. Yo ensalcé al Gobierno en su Administración, de las finanzas públicas al Gobierno de Néstor Kirchner. Lo que no entiendo es por qué no aceptan eso como bueno. Porque eso fue bueno, y lo otro en realidad fue malo.

Por qué no aceptan como virtuoso a un hombre que lee presupuestos, que controla, que ve los números, que trata de no desmadrarse, de no emitir, y les parece todo lo contrario que es la cosa buena. Esto es lo que quise decir. No lo habré expresado bien, no me habrán entendido, o lo que fuera, pero todos debemos hacernos cargo de una parte. Acá no hay nadie que sea absolutamente virtuoso. Nadie, sólo en los cuentos.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Cortito y sin idea de polemizar, porque la verdad que me hizo mucho ruido esa frase de que el Peronismo es destructivo. Nunca se me hubiera ocurrido decir que un Gobierno nacional y popular -ni de Alfonsín ni mucho menos- tuvieran esa apreciación. Para muestra basta un botón, decía mi abuela.

Y en estas cuestiones, conceptuales e ideológicas, el otro día lo escuchaba a De la Rúa -como bien decía el Concejal Cladera con respecto a las minas-, cuando dijo “nos dejaron una bomba”, y ahora Macri dice “la pesada herencia”. ¿Saben cuál es la tremenda diferencia entre el Peronismo, que muy lejos de destruir, construye?, es que -como decía nuestra querida Presidenta Cristina Fernández de Kirchner- el Gobierno peronista siempre empieza a trabajar sin beneficio de inventario.

Nada más.

Sr. AGUILERA. Pido la palabra.

Simplemente a modo aclaratorio, porque creo que ya se ha hecho extenso el debate, porque siempre se recurre al mismo argumento o a la misma cuestión. Les comento y les aviso, a

cualquiera, por si tiene alguna duda, que yo tampoco lo voté a Menem. Estaba en el Jardín, miraba dibujitos. No tengo ni idea. No lo fui a votar a Menem.

Por eso no me hago cargo de Menem. Me hago cargo de lo que voté, de lo que elijo y en lo que creo. Y cuando se habla de por qué terminó antes de tiempo el Gobierno de Alfonsín y se recurre a echarle la culpa al Peronismo, como es costumbre de algunos sectores, quisiera comentarles que el Gobierno de Alfonsín no terminó por culpa del Peronismo antes de tiempo. Quisiera contarles que los enemigos de Alfonsín, y públicamente esto fue así reconocido y lo sabemos todos, fue la Sociedad Rural, la misma que lo silbó y lo insultó. El Grupo Clarín. Los mismos grupos empresarios que hoy son amigos de Mauricio Macri. El Gobierno del cual hoy los Radicales forman parte. Consigamos una brújula porque no estamos encontrando el Norte, me parece.

Y lo dije en una Sesión anterior, que en un principio se critica la política de Menem y, por otro lado, se reivindica la Escuela de Chicago, es una contradicción absoluta en sí misma. Las políticas que aplicó Menem, que aplicó el Gobierno de la Alianza, eran de la Escuela de Chicago y no nos vamos a cansar de decirlo porque es así.

Entonces, recordemos también que Mauricio Macri dijo que Carlos Menem era un reconstructor de la Patria. Digo, porque si no esto es una mezcla de ideas, de conceptos que no nos llevan a nada.

Seamos coherentes en lo que planteamos y tengamos una línea de pensamiento en la misma dirección.

Y cuando se habla de las economías regionales y sobre la producción frutihortícola –y bien mencionaba el Concejal Ripoll en cuanto al discurso de la Diputada del Frente para la Victoria de Río Negro-, una de las principales causas que hoy está golpeando fuertemente la producción frutihortícola en Río Negro, es la apertura de importaciones, decisión tomada por este Gobierno, con el manualcito de la biblioteca que queda en el estante de la derecha, sacado de la Escuela de Chicago, la cual practica Domingo Cavallo y de la cual fue también artífice y practicante Fernando De la Rúa, que se tuvo que ir antes también, en un helicóptero, que todos recordamos. Y no fue por culpa del Peronismo, fue por culpa de las medidas que tomaron siguiendo las recetas del Fondo Monetario Internacional, del Consenso de Washington. Tomando las mismas medidas económicas que está tomando hoy Mauricio Macri.

Digo, si hacemos un poco de memoria y tenemos un poco de coherencia, cuando decimos de hacernos cargo, leamos todas las páginas del libro.

Insisto y reitero, por último: a disposición tengo una brújula para aquellos que todavía no se hallan en este camino de las ideologías y de los sectores políticos a los que pertenecen. Hay que hacerse cargo cuando se forma parte de un Gobierno de derecha, neoliberal, que gobierna para los empresarios y está en contra de los sectores populares.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUL.- Pido la palabra.

Es para solicitar el pase a votación. Creo que el debate está agotado. Y una sola reflexión: es interesantísimo el debate de la historia, la discusión y los análisis. Duele un poquito cuando, en esa discusión, reflotan los anti-algo que le han hecho mucho mal a nuestra historia y a nuestra Patria.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Vamos a pasar a votación, entonces, del proyecto de Resolución, de acuerdo a las modificaciones que arribaron por consenso en el cuarto intermedio.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques Olavarría para la Victoria; Renovación Peronista; U.N.A.; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria MILES y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 065/16.

Corresponde al Expte. 235/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N°: 065/16

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, resuelve declarar de interés legislativo la Marcha Federal, que pasará por nuestra ciudad el día 2 de septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. VITALE.- Es para solicitar se dé lectura del consenso que hubo en el cuarto intermedio. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, Concejal. Desconté que ya había acuerdo...

Sr. VITALE.- Sí, pero para que se dé lectura... ¿O no es necesario?..

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- No sería necesario en este caso, Concejal. Pero si nos alcanzan la redacción de lo que han acordado...

Sr. VITALE.- No, no es necesario, Sr. Presidente. Gracias.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 238/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO
DE ORDENANZA SOBRE FINANCIAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS EN ÁMBITOS MUNICIPALES
“COMPARTIR”**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Pensé que el Bloque Cambiemos iba a defender e iba a fundamentar este proyecto de Ordenanza que nos fuera acercado en el día de hoy, 11.30 del mediodía, para que lo analicemos. Un proyecto de Ordenanza importante, porque habla de la adhesión a un programa provincial que tiene como fin la construcción de viviendas. Esto no nos lo habían comentado ayer, en reunión de Labor Parlamentaria y lo conocimos hoy.

El proyecto de Ordenanza solicita, en primera instancia, la adhesión al programa de financiamiento de construcción de viviendas en el ámbito municipal “Compartir”, que está bajo la órbita del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. El proyecto que nos acercan faculta o autoriza al Intendente Municipal del Partido de Olavarría a suscribir convenios con el Ministerio. Luego, en el artículo 3º, autoriza al Intendente a suscribir convenios con los beneficiarios del programa, para garantizar al Municipio el recupero; y el artículo 4º autoriza al Instituto de la Vivienda a tomar la coparticipación municipal como garantía del mismo.

Este programa provincial se basa en dos Decretos provinciales: el 365/05 y el 818/05, y lo que observamos es que sí tiene como requisito que el Municipio está adherido por Ordenanza al programa y la firma por parte del Departamento Ejecutivo del convenio. No estipula nada como requisito -por la urgencia que nos planteara el Bloque oficialista- de la autorización o que el Intendente esté facultado a celebrar los convenios con los futuros beneficiarios. No sabemos quiénes van a ser los beneficiarios de dicho programa; no sabemos cuántas viviendas se van a construir en Olavarría; no sabemos dónde se van a construir estas viviendas.

Sí creemos que es muy positivo que esté abierta la posibilidad de firmar estos convenios, por lo que vamos a apoyar, en general, esta Ordenanza en sus artículos 1º, 2º y 4º. No así el artículo 3º; creemos que merece mayor debate, tener más información de este plan, de este convenio. Por lo que también vamos a solicitar agregar, en el artículo 2º, al final, que se envíe copia al Concejo Deliberante del convenio firmado entre el Municipio y el Ministerio de Infraestructura.

Reitero, los únicos requisitos que dicen los Decretos que estuvimos analizando -y que buscamos, porque ni siquiera estaban en los fundamentos que acompañara el Departamento Ejecutivo- hablan de la adhesión al programa, de la firma del convenio, y en cuanto al recupero establece un límite de 300 cuotas y una tasa de interés del 50% de la que cobra el Banco Provincia para los créditos hipotecarios.

Así que, reitero, vamos a aprobar en general este proyecto de Ordenanza. El artículo 3º creo que merece mayor tratamiento, mayor discusión y, principalmente, mayor información de lo que será este convenio.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que nuestro Bloque tiene una inquietud, una duda, entendiendo la celeridad que pidió el Departamento Ejecutivo. En qué consiste o cuál es la consistencia de los terrenos que se van a ceder, porque acá dice que es el Municipio del Partido de Olavarría el que cede o aporta los terrenos para la construcción de estas viviendas, y bien explicaba los contenidos el Concejal preopinante. Nuestro planteo es que no sucedan casos, como sucedieron anteriormente, que se entreguen terrenos sin servicios. Porque me parece que lo que bien

mencionaba hoy el Concejal Bajamón, que trabaja bastante en estos temas, es que a veces los terrenos se entregan sin los servicios correspondientes –hablamos de luz, gas, agua y cloacas, o por lo menos luz, gas y agua-. Tampoco vemos que esto esté reflejado acá –es una duda- y la verdad que hubiese sido interesante que iniciara el debate o lo abriera el Bloque oficialista, para explicar un poco el contenido y el alcance que tiene el expediente. Así que tenemos algunas dudas en ese aspecto.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Reitero, como dije hoy al comienzo de la Sesión, que agradezco la buena voluntad de los Bloques para tratar estos temas dada la importancia.

En primer lugar, también quiero disculparme por no fundamentar el tema, tuve un tema personal, yo era el encargado de estudiar este expediente, este tema y me tuve que retirar del Concejo.

Con referencia al tema de los servicios, todos los barrios que gestiona el Municipio a través del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires deben contar obligatoriamente con todos los servicios. No necesariamente al comienzo –obviamente la luz, para realizar la obra- pero antes de la entrega deben contar con los servicios. Así lo establece el convenio o los convenios que se firman habitualmente con el Instituto de la Vivienda; esto es por Ley provincial.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Quiero adelantar que este Bloque va a apoyar este proyecto de Ordenanza. Sabemos que Olavarría tiene un gran déficit habitacional; también sabemos lo importante que es para las familias acceder a la vivienda digna y no podemos olvidar que es un derecho constitucional.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Es también para adelantar el acompañamiento, con los mismos fundamentos que hicieron los Concejales anteriores -por eso me voy a llamar a poder de síntesis-. Sí consideramos que el artículo 3º debería tener un estudio mucho más pormenorizado y nos sumamos a la presentación –de hecho lo hemos hablado hoy a la mañana- de Olavarría para la Victoria, en cuanto al artículo 3º, que hacemos una observación. Y el resto, por supuesto que la apertura de este Bloque para la inmediatez del tratamiento es por la sensibilidad del tema.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Para tener en claro: ¿hay dos propuestas o mociones de modificación que hizo el Bloque Olavarría para la Victoria? Porque nos interesaba, en el artículo 2º, la incorporación que hizo el Presidente del Bloque, el Concejal Iguerategui, que se envíe copia al HCD.

Por supuesto, vamos a adelantar nuestro acompañamiento al proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación en general el proyecto de Ordenanza y luego en particular, artículo por artículo, y si les parece volvemos a reiterar, en el artículo 2º, la propuesta de agregado que hizo el Concejal Iguerategui.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 1º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Por el artículo 2º...

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer la moción de agregado, al final del artículo 2º, que se remita copia al H.C.D. al momento de protocolizar el Convenio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Con esa modificación propuesta, sometemos a votación el artículo 2º.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el artículo 2º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Por el artículo 3º, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos por la negativa (Bloques: Olavarría para la Victoria; Renovación Peronista; Frente para la Victoria MILES y Frente para la Victoria Olavarría), contra 10 votos por la afirmativa (Bloques: Cambiemos; Partido Justicialista F.P.V.; U.N.A. y Radicales Convergentes).**
- **Haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 83º, inciso 3º, de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Concejal Eduardo Rodríguez, ejerce el doble voto, votando por la negativa, quedando rechazado por mayoría el artículo 3º.**
- **Los artículos 4º y 5º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3984/16.

Corresponde al Expte.: 4225/16 D.E.
Recaratuldo 238/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA Nº: 3984/16

ARTÍCULO 1º: Dispónese la adhesión de la Municipalidad del Partido de Olavarría al Programa creado por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas en Ámbito Municipal “Compartir”, mediante Decreto Provincial Nº 818/05.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Intendente Municipal del Partido de Olavarría a suscribir los Convenios con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de la obtención del financiamiento necesario para la construcción de las viviendas en la ciudad de Olavarría. Envíese copia al Honorable Concejo Deliberante del convenio firmado al momento de su protocolización.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires a disponer la afectación de los recursos que le corresponden a este Partido sobre la Coparticipación Municipal, a fin de cancelar el Aporte Financiero otorgado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Seguimos ahora con el tratamiento de los expedientes despachados en Comisión.

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 132/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA APERTURA DE CALLES SAN
LORENZO Y AYACUCHO EN EL BARRIO
“LA CANDELA”**

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Recorriendo el Barrio La Candela y el Barrio conformado por las calles Gral. Perón y Avellaneda entre las calles Ayacucho y San Lorenzo, vemos que hoy están cortados por un canal y un terraplén de tierra, producto este último del dragado del mismo. Esto hace dificultosa la circulación de los vecinos de un lado hacia el otro del canal antes mencionado, obligando a ellos a realizar esto por la Avda. Ituzaingó, de gran circulación de autos y camiones.

Si se realizara un pequeño puente o un entubado del canal, obtendríamos la unión de estos. La calle Ayacucho podría tener una continuidad; de hecho en el lado del Barrio de La Candela está preparada la parte curva del cordón cuneta para la unión de esta, y la calle San Lorenzo tendría una calle San Lorenzo bis, o de otro nombre a proponer por los vecinos, puesto que en el Barrio La Candela la manzana es la mitad de la longitud de una manzana normal del ejido urbano.

Con esta resolución urbana ayudaríamos a los vecinos del lugar a correr menos riesgos que circulando por la Avda. Itzaingó.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad, esto era prioridad en el Gobierno de José Eseverri. Con respecto al tema hidráulico, en ese sector teníamos todas las aguas que venían de la zona de Dos Hermanas y de Blanca Chica. Hace dos años se construyó el canal 2, que va a permitir también el proyecto para la ejecución del puente.

Y quiero decirle al Concejal Arguiñena que el proyecto está, que lo hizo un buen profesional, un gran profesional que tiene el Municipio de Olavarría, como es el Ingeniero Bacchiarello. El proyecto del puente está. Pero, lamentablemente, al Ingeniero Bacchiarello me parece que lo tienen recluido limpiando los baños.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente para acotar y agregar al proyecto de Resolución que vamos a acompañar, que en ninguno de los artículos -más allá de que es una Resolución y no una Ordenanza- se establece el perímetro concreto a partir del cual se va a trazar la calle de un lado a otro.

Recién nombraba el Concejal Arguiñena hasta la calle Gral. Perón, si no me equivoco.

Quisiera agregar, al perímetro en el cual se van a extender las calles, más allá del entubamiento al que hace mención el artículo 2º, luego de donde dice "... las calles San Lorenzo y Ayacucho, en el Barrio La Candela", agregar: "hasta la intersección de la calle Nuestra Señora de Guadalupe".

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Hacía referencia a la calle Gral. Perón porque de ese lado es la terminación de uno de los dos lados del barrio, y la calle Guadalupe es la terminación del Barrio de Guadalupe. Es esa unión digamos, entre la calle Guadalupe y la calle Gral. Perón. Es la que está faltando.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. O sea que habría acuerdo en incluir esa modificación.

- **Asentimiento.**

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación de la Resolución, con el agregado que ha propuesto en Concejal Aguilera en el artículo 1º.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 066/16.

Corresponde al Expte. 132/15 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN N°: 066/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de las tareas suficientes y necesarias para proceder a la apertura de las calles San Lorenzo y Ayacucho hasta la intersección de la calle Nuestra Señora de Guadalupe, en el Barrio La Candela, así como también el entubamiento del canal perpendicular a dichas calles.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las tareas de parquización necesaria y suficiente en los espacios libres del Barrio La Candela.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 163/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE GESTIONES TENDIENTES
AL ACONDICIONAMIENTO DEL S.U.M. DE
LA ESCUELA PRIMARIA N° 55**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Este proyecto fue presentado hace más de un año, en junio de 2015. Surgió por la solicitud de los directivos de la Escuela N° 55 del Barrio A.O.M.A. respecto de la finalización y acondicionamiento del S.U.M. de esa Institución.

La Escuela N° 55 tiene un S.U.M., que debería ser un lugar adecuado para la práctica deportiva y cultural de los alumnos que concurren a esa Institución, como así también para realizar actividades de la comunidad, ya que la comunidad hace muchas actividades en ese S.U.M.; lo utiliza bastante.

El SUM necesita contar con baños, que no están terminados, con una calefacción adecuada, también con el acondicionamiento de las aberturas y, además, la reja del frente de la escuela que, según tengo entendido, la van a hacer a la brevedad.

Entonces, lo que pedimos, por medio de esta Resolución, es que el Municipio por sí o a través del Fondo Educativo que recibe o a través del Consejo Escolar, gestione todas las acciones necesarias para lograr este objetivo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 067/16.

Corresponde al Expte. 163/15 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto 2016

RESOLUCIÓN N°: 067/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias para el acondicionamiento del S.U.M. de la Escuela Primaria N°55, entre las que se encuentran terminaciones de baño, mejoras de luminarias, cobertura de los artefactos de calefacción, aberturas y todo lo necesario para un adecuado funcionamiento para la realización de actividades deportivas y culturales extracurriculares con la comunidad del barrio.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 363/15 H.C.D. (Veto Parcial) BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PYTO. DE ORDENANZA NORMATIZANDO SOBRE LA PREVENCIÓN,
CONTROL Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN
EL PARTIDO DE OLAVARRÍA**

Sr. IGUERATEGUL.- Pido la palabra.

Antes que nada quería consultar al Bloque oficialista si va a insistir con el proyecto original o va a acompañar el veto.

Sr. CLADERA. Vamos a acompañar el veto...

Sr. IGUERATEGUL.- Bien. Entonces vamos a fundamentar nosotros por la insistencia.

Mediante el Decreto N° 2312/16, se determinó el veto parcial a la Ordenanza N° 3978/16, de prevención y control de la contaminación acústica en el Partido de Olavarría.

En primera instancia, observamos que existía un error en el artículo 1° del veto, pues se veta un inciso del artículo 16° de la Ordenanza, el inciso c) que, observando la Ordenanza vemos que no existe ese inciso. En realidad, no tiene incisos el artículo 16° de dicha Ordenanza, que estipula el tipo de sanciones, que son cuatro.

Se puede entender que el Departamento Ejecutivo haya enumerado imaginariamente en cuatro incisos los cuatro tipos, pero ahí aparece otro error, ya que el número 3, que podría ser inciso c) no se refiere a las tareas comunitarias, que es lo que pretende vetar y observa el Departamento Ejecutivo.

Sí, en el mismo Decreto, menciona cuál es la intención –que es esto de las tareas comunitarias- que se podría entender que se subsana por ahí el error.

En Comisión esto nosotros lo planteamos, por eso consultaba si había algún acto administrativo que corrigiera este error, que lo clarificara. Pero, así como no se informó en Comisión, tampoco tenemos ahora la información.

Además de marcar este error, queremos hablar sobre el fundamento del veto y por qué vamos a insistir en la Ordenanza tal como está.

El Intendente afirma en el veto que la Ordenanza incorpora aisladamente, como sanción, la tarea comunitaria, vulnerando así la coherencia de la norma. Nosotros no compartimos este criterio, por el contrario, creemos que el espíritu de la norma es la prevención, y este tipo de sanciones –las tareas comunitarias- prevé que al detectar un incumplimiento de la misma se utilice esta sanción por encima, tal vez, del aspecto económico, que es el que por ahí le puede interesar hoy más al Departamento Ejecutivo –o vemos que le está interesando más al Ejecutivo-, y se pueda utilizar la tarea comunitaria para realizar algún trabajo que sirva de concientización, que sirva para informar cuáles son los perjuicios del incumplimiento de esta norma, lo que generan los problemas de contaminación auditiva y demás, y creemos que es importante tener este mecanismo.

El Decreto también menciona que no estipula cuando se podría usar. Efectivamente, es facultad del órgano que aplica la norma qué tipo de sanción aplicar, como es en todos los casos. Es el Juez de Faltas o el Director quien establece el criterio, más allá de lo que establezcan los códigos de procedimiento, que por ahí establecen que hay que mantener secuestrado un vehículo, en algún caso, que bien podría facultarlo a determinar que hasta que se pague la multa se libere ese vehículo. Bueno, el mismo criterio que se utiliza en uno de esos casos se puede utilizar en éste; establecer qué tipo de sanción, o arrancar con una tarea comunitaria y ante el agravamiento cambiar el tipo de sanción. Por eso no compartimos ese argumento y es fácil de refutar.

Luego se menciona que este tipo de sanción es tomada por algún otro Cuerpo legal, pero que el Municipio no cuenta con la infraestructura ni con el organismo adecuado para cumplirlas. Este argumento es el más fuerte que desarrolla el veto -lo desarrolla en cinco renglones- pero nosotros creemos que es el más incoherente y el más fácil de contrarrestar. Primero, porque el Intendente informa, en el dictamen de Legales y en el dictamen del Juzgado de Faltas –que no está, sí está el dictamen de Legales firmado por el Doctor Blanco-, pero en cuanto al Juzgado de Faltas, nos llama la atención que haya dictaminado en ese sentido porque, cuando se discutió la Ordenanza en Comisión, la Dra. Alem fue invitada a una Comisión y opinó a favor del proyecto y no hizo ninguna observación en cuanto a la dificultad que podía tener la aplicación de esta sanción.

Ahora bien, tampoco creemos que sea aislada este tipo de sanción ni novedosa, porque existe en otra normativa local, que fue aprobada por este Cuerpo en el año 2014, que fue la Ordenanza de ensuciar bienes -la famosa Ordenanza de los grafitis-, que fue muy bien recibida por la comunidad y por la que era entonces directora del área de Legales, la Dra. Alejandra Malamud, que hoy está nuevamente en ese cargo, en la actual Gestión y hablaba muy bien de la Ordenanza y de la función de llevar adelante tareas comunitarias. Así que creemos que la Dra. Malamud no ha sido la que ha fundamentado el veto.

Pero no sólo eso. Hay dos fallos que toman las tareas comunitarias por parte del Municipio de Olavarría. El primero es un fallo del 26 de noviembre de 2015, donde la Dra. Malamud, la Directora del Juzgado de Faltas –el Juez de Faltas era el Dr. Eserverri- impone a un menor la sanción de realizar tareas comunitarias y de trabajo de utilidad pública solicitando se pinte un Jardín, como es el Jardín Belén.

Ahora bien, el 15 de marzo del 2016 –ya no era más Directora la Dra. Malamud -y no estaba la doctora Alem, junto con la Dra. Donatelli en el Juzgado de Faltas-, y el Juez de Faltas que

firma la sentencia es el Dr. Ezequiel Galli, quien establece como sanción “realizar trabajos de utilidad pública durante cinco meses, con una jornada diaria de tres horas a realizarse en una escuela pública, la que se determinará por la Subsecretaría de Cultura y Educación, librándose el correspondiente oficio”, y continúa el fallo.

En los fundamentos de los funcionarios de ese momento se establecía que esto se podía llevar a cabo con una tarea mancomunada de distintas áreas del D.E. y del Municipio.

Creemos que eso es lo que hay que hacer, que están las posibilidades dadas, que es una sanción importante que tiene que tener en cuenta el municipio, y vetarla hoy en día porque se entienda que no hay la infraestructura adecuada es tener una visión a muy corto plazo, porque las normas deben ser pensadas para perdurar en el tiempo, y si la actual Gestión cree que en marzo del año pasado se podía pero ahora no se puede aplicar una tarea comunitaria, que la deje pendiente porque tal vez venga otro Gobierno que la pueda aplicar.

Por estos fundamentos y porque creemos que está demostrado que la tarea comunitaria sirve como sanción y debe estar en esta Ordenanza de prevención, es que nosotros vamos a insistir con la redacción original no acompañando el veto del Departamento Ejecutivo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente. Lo que vamos a considerar es la insistencia con el artículo 16°, que entendemos fue el artículo vetado por el Intendente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración por la insistencia del artículo 16° vetado parcialmente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 143/16.

Corresponde al Expte. 363/15 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

V I S T O:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 2312/16, de fecha 26 de Julio de 2016 de (fs. 31/32) de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta parcialmente la Ordenanza N° 3978/16, referida a la prevención, control y contaminación acústica en el Partido de Olavarría;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la Ley Orgánica de las Municipalidades insistiendo con las determinaciones del veto parcial arriba citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica

de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal en el Artículo 1° del Decreto N° 2312/16, veta un inciso c) del Artículo 16°, que es inexistente, aunque en su parte “infine” del mismo se refiere al concepto (Tareas Comunitarias);

Que en el expediente del rubro, la votación para la insistencia del Artículo 16°, con el punto (Tareas Comunitarias), vetado por el Departamento Ejecutivo Municipal, alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo, requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Novena (9°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2016;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Tómase razón de la votación realizada en la Novena (9°) Sesión Ordinaria del día 25 de Agosto de 2016 sobre la insistencia del Artículo 16°, con el punto (Tareas Comunitarias), de la Ordenanza N° 3978/16, vetado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto 2312/16 de fecha 26 de Julio de 2016 (fs. 31/32), cuya votación resultó por unanimidad.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por vigente legal y administrativamente el Artículo 16°, con el punto (Tareas Comunitarias) de la Ordenanza 3978/16, cuyo texto es el siguiente:

“DE LAS RESPONSABILIDADES, INFRACCIONES Y CONTRAVENCIONES

ARTÍCULO 16°: *El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Ordenanza, hará pasible al infractor de las siguientes sanciones, en virtud a la gravedad de la falta y a su reincidencia:*

- *Multa.*
- *Tareas Comunitarias.*
- *Clausura Temporaria.*
- *Clausura Definitiva.*
- *Secuestro.-“*

ARTÍCULO 3°: Glóse un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 3978/16, tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 1 4 3 / 1 6

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 097/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. REALIZAR OBRAS TENDIENTES A PROMOVER
ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL CERRO
LUCIANO FORTABAT.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Los vecinos de Loma Negra merecen tener este lugar habilitado. Los vecinos del Partido de Olavarría merecemos tener este hermoso lugar, que lamentablemente hace más de cuarenta años que lo tenemos abandonado.

Allá por los años 1971, 1972, 1973, el Instituto de Educación Física –por entonces Instituto de Formación N° 22, en la actualidad Instituto de Superior de Formación Docente 47- estuvo teniendo las clases, inclusive alojaban en los dormis a los estudiantes y, sin dudas, la agrupación y todo lo que era el movimiento social de Loma Negra, como el caso de la Agrupación de Scouts de Loma Negra, utilizaba el predio realizando en un momento la construcción de un mirador.

Allá por los años 1978 a 1982 comenzó un periodo de instrucción por parte del Ejército local, el RC Tan 2, y también la parte de Caballería y Comunicación, que dejaron el predio en muy malas condiciones. Ahí estaba habilitado un vivac, donde los soldados que hacían este periodo de instrucción recorrían el Cerro y se trasladaban cuerpo a tierra por toda esa enmarañada casi a rastrera que hay en el lugar.

Nosotros lo que estamos solicitando es que no solamente lo tomemos como un lugar estratégico, como hace una Sesión pasada hablamos también del Monte Los Fresnos, porque es un pulmón ecológico por todo el daño que ha hecho la fábrica cementera de la localidad. Ha hecho y sigue haciendo.

Nosotros ahí necesitamos hacer un desmalezado y poner algunos árboles, sobre todo el eucaliptus, que se adapta muy bien al suelo pedregoso. También estamos pidiendo la posibilidad de que el Ejecutivo comience a hacer una obra que tiene que ver con la habilitación de los baños, que están en la ladera norte del cerro, con vista a la fábrica de Calera Avellaneda. También en ese lugar vemos que es oportuno poder hacer un sector de parrillas. Y vemos con frecuencia que los vecinos, como también vemos deportistas de Olavarría que vienen a hacer mountain bike y senderismo, sería apropiado también arreglar los caminos de acceso, internos y externos.

Han pasado varios años ya que está la Escuela Vucetich y hay aproximadamente 150, 200 pozos para llegar hasta la escuela. Una locura. No puedo entender cómo esta gente puede ir todos los días por ese camino y nadie dice nada.

Uno se preguntará con qué gente hacemos esto. Sí, tenemos gente para hacerlo. Tenemos seis operarios estables que están trabajando permanentemente en Loma Negra y tenemos un corredor del Plan Veá y Villa Nueva, que es el que hace continuamente el desmalezado, que tranquilamente se podrían encargar -en parte- de regular esta situación dentro del predio del Cerro Fortabat.

Hablamos de embellecimiento paisajístico. Sabemos que la función que cumplen los árboles es estratégico, por la limpieza de aire y la proporción de oxígeno que generan. Y es por eso que pensamos que prontamente se puede hacer un trabajo serio en el lugar.

Solicitamos a la Delegación y también a los vecinos de Loma Negra para que de alguna manera puedan movilizarse en este aspecto porque necesitamos tener pulmones ecológicos en

todo el Partido.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 068/16.

Corresponde al Expte. 097/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto 2016.

RESOLUCIÓN N°: 068/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, promover las construcciones requeridas para poder realizar actividades recreativas en el Cerro Luciano Fortabat de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de baños públicos apropiados, instalación de parrillas, sitios adecuados para realización de fogones y una señalización correspondiente para poner en actividad el Cerro.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento en conjunto de los expedientes N° 133/16 y N° 134/16, ya que refieren en el mismo sentido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los señores Concejales, tratamos los dos expedientes de manera conjunta.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría les daremos lectura.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 133/16 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA CARTAS
DE MENÚ EN RESTAURANTES EN SISTEMA BRAILLE.-**

**EXPTE. 134/16 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA QUE LOS
ASCENSORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O
PRIVADOS, DISPONGAN DE TECLADO
EN BRAILLE.-**

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Todas las personas debemos poder tener los mismos derechos para desarrollar nuestra vida diaria sin ningún tipo de dificultades a la hora de andar por el mundo. Así reza el artículo 14º de la Constitución Argentina: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: De trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”. Y el artículo 75º, párrafo 23: “Legislar y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

Contemplando lo antes dicho, Argentina en el año 2008 registra la Ley 26.378 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adhiriendo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el año 2006, como dije en apertura de esta Sesión y en el mismo sentido, la Provincia de Buenos Aires saca dos leyes, una en el año 2009 y la otra en el año 2011.

En el año 2009 se aprueba la ley 14.032 y su Decreto reglamentario 1930/09, referente a las instalaciones edilicias de uso público, sea su propiedad pública o privada que posean ascensores, deberán contar con ellos con elementos de manejo detectables a través de sistema braille de lectura y disposición sonora parlante de pisos, invitando a todos los municipios a adherir a la misma.

En el año 2011 se aprueba la ley 14.272 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario 545/11, referente a las cartas en menú en sistema Braille.

En la misma sintonía que la Nación y la Provincia, es que pido a todos los ediles de este Cuerpo que aprobemos estos dos proyectos de Ordenanza a los fines de equiparar y promover la inserción social, así como fomentar la toma de conciencia respecto de los deberes de solidaridad sobre las personas con discapacidad y, tal como lo dice la Convención, “se debe promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 133/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 7º.**
- **Los artículos 8º y 9º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3985/16.

Corresponde al Expte.: 133/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3985/16

ARTÍCULO 1º: Establézcase en el Partido de Olavarría, la disposición de Cartas de Menú inclusivos en todos los comercios cuyo rubro principal o accesorio sea el gastronómico, en lo que respecta a la venta y expendio de alimentos al público, con el objeto de promover la inclusión de las personas con problemas o discapacidad visual en la comunidad y en adhesión y consonancia con lo dispuesto por la Ley N° 14272 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario correspondiente 545/11.-

ARTÍCULO 2º: Se considerarán comercios cuyos rubros correspondan al gastronómico a los del tipo: restaurantes, resto-bares, confiterías, casa de comidas, heladerías y demás locales que se dediquen a la venta de alimentos, quienes deberán contar con un (1) menú escrito en sistema Braille.-

ARTÍCULO 3º: Facúltese a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), a realizar inspecciones, tomar constancia denuncias, a los fines de velar por el cumplimiento de la presente, debiendo luego informar al Órgano de competencia de la Provincia de Buenos Aires, al Órgano Municipal que corresponda y/o tomar las acciones que le correspondan de acuerdo a su propia competencia.-

ARTÍCULO 4º: Los Menús inclusivos deberán estar expresados en sistema Braille de escritura (para personas ciegas) y en letra cuya fuente sea arial 18 (para personas con disminución visual), conteniendo la información de todos los platos de comidas, bebidas, postres, opciones y contenidos en general de la carta de Menús de cada comercio disponible al público con la correspondiente lista de precios actualizada al momento de la exhibición.-

ARTÍCULO 5º: Los comercios que correspondan según el artículo N° 2 de la presente Ordenanza deberán contar con al menos una (1) Carta de Menús en Sistema Braille, transcurridos los 30 días de aprobada esta Ordenanza y en caso de corresponder más de uno, deberán adecuarse a la presente en el plazo de 60 días de aprobada esta normativa.-

ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá promover la elaboración de los materiales y contenidos de menús inclusivos a través de la Escuela 505 de la ciudad de Olavarría a los fines de promover sus tareas habituales. Los trabajos los realizará la escuela antes mencionada teniéndose en cuenta que la misma determinará costo y tiempos de realización para los trabajos.-

ARTÍCULO 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá establecer publicidad acerca de la puesta en vigencia de la presente Ordenanza a través de la pauta publicitaria municipal que se asigna a espacios de difusión de la OMIC.-

ARTÍCULO 8º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 9º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 134/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 3º.**
- **Los artículos 4º y 5º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3986/16.

Corresponde al Expte.: 134/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 8 6 / 1 6

ARTÍCULO 1º: Establézcase en el Partido de Olavarría, la disposición de que en todo edificio público y/o privado a construir o en aquel que se deba cambiar o modernizar el ascensor, éste cuente con teclado en Braille y disposición sonora parlante de piso. De esta manera el Municipio de Olavarría adhiere a la Ley Provincial N° 14032 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario 1930/09 y a la Norma IRAM 3666 (criterios de accesibilidad en ascensores).-

ARTÍCULO 2º: Se considerarán edificios públicos o privados a todos aquellos que pertenezcan de una y otra forma al Estado, a los edificios de Empresas privadas que cuenten con varios pisos, edificios de vivienda en propiedad horizontal, edificios de oficina y todo otro edificio que según el Reglamento de Construcción determine deba llevar este elemento.-

ARTÍCULO 3º: Facúltese a la Oficina Municipal de Obras Particulares o como esta se denomine en un futuro (oficina de inspección de obras) a realizar inspecciones, tomar

constancia, denuncias, a los fines de velar por el cumplimiento de la presente, y a tomar las acciones que le correspondan de acuerdo a su propia competencia.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 181/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR
UNA ENTRADA ADECUADA EN EL
BARRIO CUARTELES.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Simplemente para pedirle al D.E. que haga un estudio en esa zona, porque yendo hacia la localidad de Sierra Chica, girar a la izquierda desde CORPI hasta Cuarteles se hace realmente complicado, y es una zona donde ha habido muchos accidentes.

Así que lo que pedimos es solamente que se haga un estudio para ver si corresponde por ahí un semáforo o alguna otra alternativa, alguna ensenada...no sé. Pero que lo estudien porque es una zona de accidentes en forma permanente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 069/16.

Corresponde al Expte. 181/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto 2016

RESOLUCIÓN N°: 069/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal contemple la realización de una entrada adecuada a los parámetros de la seguridad del tránsito en el Barrio Cuarteles.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que la obra a realizar sea previamente consultada y consensuado con los vecinos del Barrio Cuarteles.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 2707/16 D.E. RECARATULADO 184/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA REF.
A DERECHOS DE EJECUCIÓN DEL REPERTORIO
MUSICAL EVENTO ANIVERSARIO
DE OLAVARRÍA.-**

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Se trata de aprobar la suma que facturara SADAIC a la Municipalidad de Olavarría por los derechos de autor de algunos espectáculos realizados en la Ciudad.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3987/16.

Corresponde al Expte.: 2707/16 D.E.
Recaratulado 184/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 8 7 / 1 6

ARTÍCULO 1º: Esta Ordenanza normatiza el reconocimiento de la deuda devengada a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) – Mar del Plata, por el saldo que la Municipalidad de Olavarría adeudaba por la Fiesta del 148 Aniversario de Olavarría que se celebrara el día 29 de noviembre de 2015, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”.-

ARTÍCULO 2º: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000.-) a SADAIC, MAR DEL PLATA, imputándose a: Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3º: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del Artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios”, disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el Artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 200/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE FUNCIONES QUE
CUMPLE LA “CASA DE OLAVARRÍA” EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-**

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes más que estamos presentando. La forma de gobernar del Intendente Galli hace que tengamos que estar preguntándonos estas cosas casi permanentemente.

Esperemos que este Pedido de Informes tenga mejor destino que los anteriores. Quiero recordar que tenemos unos cuantos Pedidos de Informes en espera, que debemos analizar cuáles son las consecuencias de las no respuestas a los Pedidos de Informes. Me parece que es una tarea que debemos darnos los Concejales, porque el D.E. tiene obligación de responder esto. No puede ser que se omita directamente cuando el Concejo Deliberante le pregunta algo al Intendente, no puede ser que se omitan las respuestas, que no asuman los compromisos que deben asumir cuando gestionan o gobiernan.

No nos sirve que venga al Concejo Deliberante un Concejal de la Bancada oficialista con algunas respuestas. No nos sirve que el Intendente nos conteste por los medios, porque también es lo que suele hacer. Por ahí ‘le pinta’ que quiere hablar de algún tema y llama a una conferencia de prensa y nos contesta algunas preguntas que nosotros le hacemos.

Está bien desde la política, está bien desde el marketing político, la gente de Olavarría lo ve, presume que está gestionando, pero me parece que el Concejo Deliberante se debe otro respeto y se debe contestar lo que le es preguntado.

En este caso llegamos a este Pedido de Informes porque en la tarea que tenemos como Concejales –que muchas veces no se conoce, por lo tanto tampoco es demasiado valorada-

estamos permanentemente verificando cuáles son las medidas que se toman en la Gestión. Porque después es muy engorroso, cuando se presenta la Rendición de Cuentas para hacerlo todo junto; entonces, con el ánimo de facilitarle al Intendente la Gestión e ir corrigiéndole sobre la marcha para que no se equivoque, es que vamos controlando periódicamente, tanto los Decretos como los contratos que va firmando el D. Ejecutivo.

En esa tarea nos encontramos cuando descubrimos un contrato firmado por el Intendente por un alquiler de un departamento en Buenos Aires, en el barrio de Puerto Madero. Era un alquiler que nos llamó la atención por el monto, algo de 13 mil y pico de pesos. No están comprendidos ahí ni los gastos ni las expensas. Sí que el Municipio debe hacerse cargo lo que sería el ABL y el resto de los gastos que genere el funcionamiento de ese departamento.

Encontramos eso y encontramos el nombramiento de una Directora que cumple funciones en lo que se pasa a llamar la Casa de Olavarría.

Esto fue allá por el mes de marzo más o menos, cuando ocurrió el nombramiento de la Directora y el alquiler del departamento. En un viaje que hicimos con el Concejal Iguerategui a Buenos Aires nos dio la curiosidad por conocer la Casa de Olavarría. Sabíamos que estaba funcionando porque la Directora estaba nombrada desde marzo y el alquiler se estaba pagando. Entonces concurrimos al edificio –muy coqueto-, muy lindo edificio, la verdad que nos gustó mucho, que si es la Casa de Olavarría me gustaría que lo pudiéramos usar de visitantes cuando estamos en Buenos Aires, porque tiene Spa, tiene una hermosa pileta con un solarium que es muy lindo. Está dentro de las que se llaman amenities del edificio. Funciona el departamento éste en un hotel, está sobre la calle Azopardo -para los que conocen da al fondo con el edificio de Telefónica-, que no coincidimos con el Concejal Arguiñena en la Comisión porque él dice que es una cosa y yo digo que es el edificio de Telefónica porque vi el cartel, estuve ahí.

Pedimos acceder al Departamento, obviamente la guardia no nos dejó. Hay una seguridad en el lugar que no permite que se ingrese. Por lo tanto nos llamó la atención que, si era la Casa de Olavarría, estuviera restringido el acceso.

Rápidamente desde la seguridad se pusieron en contacto con la señorita Lucrecia que es la nombrada Directora de la Casa de Olavarría en Buenos Aires que por ahí, para tratar de ayudar a las Pymes es que le han dado trabajo a esta señorita en la Casa de Olavarría, porque creo que pertenece a la Pyme Acosta, una cosa así, porque es una más de las Acosta nombradas en el Gobierno municipal. La señorita Acosta, cuando vino y empezamos a charlar con ella –debo decir que muy amablemente-, se prestó a contestarnos las preguntas y a mostrarnos el lugar. Y nos encontramos con que el lugar es un departamento vacío. No hay nada adentro. Sí dentro de las amenities que vimos hay un microcine y una sala de reuniones, además de –como dije- la pileta, el solarium y el Spa.

Hicimos una recorrida por ahí, nos dijo que nos iba a explicar cuáles eran las funciones que cumplía o que iba a cumplir ella en ese lugar. Nos mostró el lugar, no había nada adentro, sólo unos escritorios y unas sillas, y no nos explicó qué estaba haciendo. Sí nos dijo que estaba trabajando en otro lugar, que era en la oficina Uruguay, que no nos consta que la Municipalidad tenga alquilado un lugar en la calle Uruguay, por eso que también lo preguntamos acá.

Después, en cuanto a la función de la Casa de Olavarría, que no nos quedó claro, creemos que bien se puede hacer –lo que entendemos nosotros que puede llegar a ser, la función que puede llegar a cumplir-, que sería una suerte de oficina que promovería a la Ciudad, en Buenos Aires.

En ese entendimiento fue que le pregunté a la hermana del Subsecretario Acosta –porque es la hermana del Subsecretario Acosta, no sé si lo dije-, le pregunté: ¿Vos sos Licenciada en

Comercio Exterior, o algo así?...porque entiendo que esa es una de las funciones que van a cumplir. Y me dice: “No, la que es licenciada en Comercio Exterior es mi cuñada...”, que es la esposa del Subsecretario Acosta -que es parte de la Pyme que decía al principio-, que está nombrada como Subsecretaria de Comercio Exterior, pero en Olavarría, que dicho sea de paso, como una de las gestiones que ella ha hecho dentro de las tareas que tiene asignadas, que es promover el comercio exterior de Olavarría, se reunió con un representante de Taiwán, en estos días; o sea que vemos que está trabajando. Lo que llama la atención es que se reunió o lo salió a buscar a este señor representante taiwanés, porque el señor vino a Azul y a Tandil, no vino a Olavarría. Está bien, ella lo salió a correr, es parte de su función. Pero eso nos da para pensar que tampoco estaría funcionando la Casa de Olavarría, porque se le escapó un taiwanés a Tandil y Azul y no vino a Olavarría.

Entonces, esas son las dudas que nos van surgiendo cuando nos encontramos con estas cosas. Digo, por ahí una buena forma de promover la Ciudad, sus virtudes y poder vender nuestra Ciudad al país y al exterior, y por ahí hasta más barato, sería una buena página web.

Me parece que hoy el mundo y las inversiones del mundo miran las páginas web, y es ahí el principio. Después, si les interesa, vienen. Se ve que la página web nuestra no funciona mucho o no la mira mucha gente porque el taiwanés fue a Azul y a Tandil; a Olavarría no vino.

A lo mejor la página web de Olavarría no funciona, porque el contrato que habían firmado... en otra de las tareas que estamos haciendo encontramos, también de casualidad, un contrato firmado con Aganorte. Se deben acordar, otro pedido de Informes que está sin responder; el de la firma de tres contratos el mismo día con un solo apoderado, con tres empresas distintas. Una de ellas era Aganorte. Era la encargada de hacer la página web del Municipio y las conexiones por redes y todo esto que este Gobierno, tanto el Gobierno local como Nacional hacen tan bien, que es lo de manejar las redes sociales, la informática; ellos hacen una bandera de eso. Hacen una bandera y les preocupa mucho, porque nos han comentado algunos empleados municipales que les dicen específicamente “estamos mirando lo que ponés en Twitter y estamos mirando lo que ponés en Facebook”; quiere decir que les preocupa y saben cómo se maneja. Lo que no sé es para qué contrataron una empresa, o tres empresas para que les hagan cosas parecidas... Pero bueno, lo hicieron.

Debo decir que las empresas no están trabajando; a lo mejor por eso debieron abrir la Casa de Olavarría en Buenos Aires. Que no está abierta todavía. Por eso es que queremos saber cuándo la van a abrir; cómo va a funcionar; a qué se va a dedicar; cuáles son las competencias o los conocimientos de la encargada o directora, que está cobrando un sueldo desde abril o marzo... Aquí me dicen que desde febrero está cobrando un sueldo de directora en Buenos Aires. Esta chica que decía al principio, que es la que le pregunté si era Licenciada en Comercio Exterior y me dijo que no, que era Licenciada en Decoración de Interiores... No sé qué tendría que estar viendo la decoración de interiores con la representación de Olavarría en Buenos Aires, pero bueno, otra de sus actividades parece que, dentro de su currículum, era que trabajó en un estudio de abogados; por ahí, por ese lado... Pero bueno. Está claro que hay una necesidad de trabajo del ‘clan’ Acosta y había que darle trabajo a Lucrecia.

Entonces, lo que queremos saber es cuáles son las competencias o los conocimientos, la formación de la decoradora de interiores para poder ocuparse de la representación de Olavarría; por eso se lo preguntamos. Y también, como decía antes, les preguntamos si hay otro contrato de alquiler sobre una oficina en la calle Uruguay, que dentro de lo que buscamos no lo pudimos encontrar. Puede ser que se nos haya pasado... Puede ser.

Estaría bueno que el Intendente nos contestara, que es lo que queremos, que nos conteste los Pedidos de Informes. Es un trámite muy simple. Toma las preguntas y con las respuestas nos

daríamos casi por conformes. No sé si quedaríamos conformes, pero bueno, por lo menos que nos conteste. No están muy afectos a contestar preguntas; estamos esperando las respuestas a varias preguntas que también les hicimos y tampoco las estarían contestando. Pero bueno, eso ya debiera ser apuro de ellos.

Por todo esto, lo que vamos a pedir es que el resto de los Bloques nos acompañe con el voto en este Pedido de Informes, así a la ciudadanía de Olavarría le queda claro realmente si esta Casa de Olavarría en Buenos Aires está prestando alguna utilidad y que no es solo para darle trabajo a la hermana del Subsecretario de Administración.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Nuevamente, pensé que el Bloque Cambiemos iba a dar algo de información, ya que la funcionaria está en el cargo desde el mes de febrero y el alquiler se está pagando desde el mes de marzo. O que iban a explicarnos qué funciones tiene la Casa de Olavarría, una promesa de campaña cumplida por el Intendente Galli; queda pendiente la Casa en La Plata, que era la otra promesa.

Por lo que pudimos apreciar, el departamento, que tiene una hermosa vista hacia Puerto Madero, hacia el río –un ventanal de 4 x 4 m.-, no debe poder funcionar para que personas que tengan un hijo, un esposo o algún otro familiar internado puedan quedarse a dormir, porque no cabe una cama en esas medidas. Queremos saber si hoy podemos visitar este lugar de Corrientes y Uruguay, que es donde nos dijeron que está funcionando actualmente la Casa de Olavarría. Tal vez –si me equivoco pediré perdón- ahí lo que haya sea un aporte de la funcionaria, que pone su domicilio para la casa De Olavarría. Si me equivoco pido disculpas, pero me parece que viene por ahí.

El costo: 13.500 pesos; el monto del contrato son 500.000 pesos, sin las expensas y sin la actualización, porque el contrato que mencionaba el Concejal Frías permite la actualización del alquiler. Queremos saber qué se hizo en estos 5 meses de ejecución de ese contrato por 108.000 pesos, donde la Casa de Olavarría allí está cerrada. Cuando fuimos, hará un mes aproximadamente, un mes y medio, se estaba por inaugurar. Bueno, queremos saber.

Nos dijeron que iban a incorporar personal. ¿Cuánto personal van a incorporar? Nos dijeron 3 ó 4 personas. Calculo que en dos o tres turnos, porque ahí adentro se chocan 4 personas.

No estaba habilitada, nos dijeron, porque había un problema con la electricidad. Si ustedes vieran lo que es ese edificio y tiene un problema con la electricidad...a quien haya contratado ese edificio, por lo menos, hay que pedirle que se vaya a su casa por un tiempito. Porque es un edificio nuevito, muy caro, debe tener muchos departamentos –este es en el piso 15, departamento 8 y tiene unos pisos más para arriba, así que tiene varios-, y es uno de los pocos que tenía problemas con la electricidad. Mucha mala suerte tenemos los olavarienses en que se haya elegido justo ese departamento.

Reitero: con qué personal a cargo va a contar; quiénes pueden utilizar la Casa de Olavarría, a quién está dirigida. Y esto creo que es importante. Tener en cuenta a quién se beneficia con estas decisiones. ¿Para quién se toma una decisión tan importante? Reitero: ¿un estudiante puede ir ahí? Creo que ni a estudiar puede ir, o a repasar para un parcial, porque es muy chiquitito y si hay un funcionario trabajando al atender el teléfono le molesta.

Entonces es importante esto. Y marca, cuando uno toma decisiones políticas, aunque sean pequeñas, que no lo son, porque vamos a ver alguna comparación, para quién se gobierna o a quién se tiene en cuenta.

Como decía el Concejal Frías, en el tiempo de las comunicaciones los hombres de negocios pocas veces se reúnen en alguna oficina para hacer algún acuerdo -mails, páginas de internet,

alguna que otra reunión-. Me parece que ése no puede ser el justificativo de por qué se paga un alquiler de 500.000 pesos en Puerto Madero. Y esto es lo otro que queremos significar.

Hace 8 meses que venimos escuchando que hay una Gestión austera. Una Gestión austera que elige alquilar un inmueble en la zona más cara de Buenos Aires: Puerto Madero. Un departamento de 4 x 4 m. Puede ser barato 13.500 pesos, sí. Pero no me cabe ninguna duda que con la misma plata se podría haber alquilado en cualquier otra zona un departamento de 3, 4 ó 5 ambientes y utilizar habitaciones para que gente se quedara a dormir; gente que no tiene donde quedarse cuando tiene algún familiar enfermo en Capital Federal y que sería más loable esa función de la Casa de Olavarría. Pero se eligió Puerto Madero. La Gestión austera.

Y después, otra cuestión a tener en cuenta es el tema de las prioridades políticas. Esta Gestión le dijo que no a las Bibliotecas Populares. No cumple una Ordenanza que fue aprobada por este Cuerpo. ¿Cuántos subsidios se podrían dar con los 500.000 pesos en los tres años? ¿Cuántos empleados de los que se van a destinar a la Casa de Olavarría, que dijeron 3 ó 4, pueden ser puestos a disposición de alguna de las Bibliotecas Populares? Es grave esto. Es grave la prioridad que se tiene y que no se brinde información y no se clarifique por qué se tiene esa oficina ahí, que todavía no da funciones. Después, también discutimos las funciones, pero hoy, en estos 5 meses llevamos 108.000 pesos de contrato, sin contar las expensas, que no sabía la funcionaria -cuando fuimos- cuánto era, y no creo que sean baratas. Cuenta con una cochera, también, el edificio. Porque nos ofreció si teníamos vehículo para estacionar que podíamos usar la cochera -ya lo habíamos dejado en otro lugar-. Cuenta -además- con cuatro personas de seguridad -eso se paga también con las expensas-. Accedimos a las imágenes del hall, lujoso, con cinco ascensores, una pileta de 15 m., un hermoso cine... ¿Para qué se va a utilizar eso? ¿Cuánto sale, si se quiere hacer una conferencia en Buenos Aires, alquilar un hotel?

Pero, ¿saben qué? Hay otra cosa que no se tiene en cuenta. Existe, en Capital federal, la Casa de la Provincia de Buenos Aires, que es utilizada muchas veces por los Municipios del interior para ir a hacer presentaciones. Tiene un anfiteatro, oficinas... Digo: nos muestran un anfiteatro con capacidad para 60 personas como... la importancia que tenemos para esto. Que se apuren porque va a transitar todo el contrato sin poder usarlo.

Reitero. Me parece que esto merece explicación. Merece una información a los vecinos de cómo se está utilizando el dinero. Demuestra que es mentira que es una Gestión austera, porque alquila en Puerto Madero, porque alquila un inmueble que no utiliza, porque tiene una funcionaria que no tiene funciones o que no las ejerce.

108.000 pesos. No hay plata para las bibliotecas; la tucura es una emergencia porque no hay dinero. Y sumemos -me estoy olvidando- los 2 millones de los contratos que mencionaba el Concejal Frías; 2.5 millones en este ítem que encontramos y que nunca han dado explicaciones, que bien podrían haber sido utilizados para otra cosa. Y si los contratos no se ejecutan -que es el argumento de los de Facebook, Twitter y las encuestas-, cuando se firmó creían que tenían la plata y era el 29 de abril, no el 11 de diciembre, que fue cuando asumieron en la Municipalidad.

Creo que los olavarrrienses -reitero- merecen una explicación que deben conocer. Por algo no muestran la Casa de Olavarría como está; no han ido a sacarse imágenes. Cuando fuimos el personal de seguridad nos recibía porque pensaba que veníamos con el Intendente, porque lo estaban esperando al Intendente en estos días; le dijimos que no veníamos con el Intendente. La funcionaria nos dijo que estaban trabajando en habilitarlo.

Reitero, ha sido hace un mes, porque había sido a los poquitos días del accidente de la Senadora Szelagowski, porque la fuimos a visitar y lleva bastante tiempo, dos meses ya... Así que un mes y medio, que faltaba pegar unos plotters, acomodar las sillas y no sé qué más, que

no conocemos en qué estado está. 500.000 pesos para un Edificio en Puerto Madero, para no sabemos qué. Creemos que merecemos la información.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el Pedido de Informes.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 019/16.

Corresponde al Expte. 200/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de agosto de 2016.

PEDIDO DE INFORMES N°: 019/16

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- Cuáles son las funciones que cumple la “ Casa de Olavarría” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- Informar capacidades, experiencias e idoneidad de la Lic. Lucrecia Acosta a fin de ejercer con responsabilidad y eficiencia el cargo de Director de la “ Casa de Olavarría, para cual ha sido designada por el Sr. Intendente Municipal de Olavarría Ezequiel Galli.-
- Cuáles fueron los motivos por los cuales el Departamento Ejecutivo Municipal adopto la decisión de alquilar el inmueble ubicado en la calle Azopardo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y si al momento de la firma del contrato se realizaron comparaciones de precios teniendo en cuenta las características de dicho inmueble.-
- Comunicar y detallar de manera pormenorizada las características del inmueble mencionado como así también las dependencias que existen en el mismo y la utilidad dada para cumplir con los objetivos de la creación de la “Casa de Olavarría”.-
- Indicar el costo, no detallado en contrato por el cual, el Municipio de Olavarría paga en conceptos de expensas y otros servicios, ABL, Rentas, Electricidad, Gas, Internet, y cualquier otra erogación de servicios.-
- Informar que teniendo en cuenta que la designación de la Lic. Lucrecia Acosta data del 01 de febrero de 2016, se consigne lugar donde presto servicio, gestiones realizada, consultas evacuadas.-
- Teniendo en cuenta que la Lic. Lucrecia Acosta, informo verbalmente a los Concejales Julio Frías y Einar Iguerategui, que en estos momentos la “ Casa de Olavarría” funcionaba en la calle Uruguay, determine el domicilio y carácter de que funciona en dicho lugar.-
- Informar si existe erogación económica por las instalaciones que están siendo utilizadas en el domicilio de la calle Uruguay.-

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio a pedido del taquígrafo.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 21 y 55.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 22 y 02, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 203/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE FALTA DE
SERVICIOS PÚBLICOS EN TERRENOS DEL
PRO.CRE.AR. EN LOMA NEGRA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Aquí también estamos ante otro incumplimiento de una Ordenanza, que es la 3635/13. Cuando se puso a disposición del PRO.CRE.AR los lotes municipales ubicados en Olavarría, Loma Negra, Colonia Hinojo, y que en su artículo 5º decía, con total precisión, que hay que dotar –con la venta de los lotes- de infraestructura a esa zona y hablaba de gas, agua, cordón cuneta y alumbrado público.

En el caso de Loma Negra, es una manzana de 22 lotes, de los cuales tengo acá la fecha donde la gente fue obteniendo el crédito PRO.CRE.AR, que va de julio del 2015 –algunos-, después pagaron en octubre, después pagaron en noviembre y el resto han ido pagando en lo que va del año 2016. Han ido pagando los lotes, que se pagan en forma automática, cuando firman el crédito en el Banco Hipotecario de Tandil. Hay un apoderado municipal y se hace la transferencia. O sea, el dinero de parte de estos 22 lotes ingresó al Municipio. Pero el compromiso del municipio debiera ser en esta manzana, pero asumió un compromiso superior que es, al lado de esta manzana de 22 lotes hay tres más, donde se han hecho por autoconstrucción sus viviendas y lo que están reclamando es que se haga la obra de gas. Nosotros estamos haciendo un Pedido de Informes porque el día 28 de abril de este año se llamó a licitación, lo pudimos ver en los medios públicos, para hacer la obra de gas en todas las manzanas y después no encontramos ninguna noticia ni ningún documento que diga por qué motivo se dejó de hacer la obra de gas.

El domingo pasado el señor Intendente –creo que estaba como un título importante- “Obra que se anuncia se hace, obra que se hace se termina”. Creo que es algo así lo que dijo. Bueno, acá estamos con una que ya falló, porque la llamada a licitación no figura qué pasó, no sabemos cuándo lo van a hacer, más que declaraciones públicas.

Acá lo que estamos pidiendo -y creo que es razonable de parte de los vecinos- es que, habida cuenta que esa licitación, de la cual participaron tres oferentes y hubo un ganador -es más, creo que el que ganó compró los materiales, los caños, tenía todo listo para empezar y de golpe y porrazo no se llevó adelante la obra-, entonces pedimos que nos expliquen qué pasó con esa licitación y si es posible que nos digan -por escrito- cuándo se va a hacer la obra de gas, que es lo que más reclaman los vecinos, aunque hay manzanas que también les falta el agua.

Quiero decirles que fui en los últimos 15 días a dos reuniones en esa zona. En la primera me encontré con un asqueroso basural pegado a las casas. No sé por qué semejante abandono, pero después que tomó estado público lo empezaron a limpiar y creo que están conviniendo ahora sacar como un contenedor que ha puesto ahí la empresa. Lo otro es el estado de las calles. Mucho barro, no han hecho mantenimiento y ahí, al ser un lugar donde se está construyendo, se necesita que las calles estén bien porque ahí tienen que entrar los camiones a descargar materiales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 020/16.

Corresponde al Expte. 203/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 020/16

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe con carácter de urgente:

- a) Motivos por los cuales no se dotaron de los servicios de gas y agua a lotes de Loma Negra que el Municipio vendió en el marco del Plan PRO.CRE.AR., en claro incumplimiento del Artículo 5º de la Ordenanza 3635/13.-
- b) Motivos por los que se dejó sin efecto la Licitación Pública del día 28 de Abril de 2016 sobre obra de extensión de Red de Gas para Loma Negra.-

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPT. 208/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO RECHAZO
POR SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE TRENES
TRAMO CONSTITUCIÓN–BAHÍA BLANCA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Brevemente, porque ya se habló de este tema acá en el Recinto y bastante. Hoy tuve la oportunidad de hablar con Pablo Torres de Laprida, para pedirle cómo había afectado en los hechos a los vecinos de Laprida. Ellos han hecho una estadística sobre cerca de 250 pasajeros que usaban el tren; que pasaba 3 veces por semana; el boleto costaba 140 pesos, ida y vuelta a Retiro le salía 280 pesos, y hoy en colectivo les está saliendo 1.500 pesos.

Y lo otro es quiénes utilizaban este servicio de tres veces por semana. Son pequeños comerciantes y familias que normalmente tenían que ir a revisión o por cuestiones de salud a Buenos Aires o estudiantes, directamente.

Así que es una forma de apoyar el reclamo que vienen llevando adelante los Intendentes de esta línea, que comprende también Coronel Pringles, porque sé que se están juntando por el mismo reclamo.

Cuando se han cerrado o paralizado otros ramales –conozco el caso de La Plata-Buenos Aires-, se pone un transporte alternativo. Acá nada; ni un colectivo, ni un camión. Ninguna alternativa. Dejaron a esta gente aumentándole el costo de vida, con el pasaje para ir y volver a 1.500 pesos contra 280 pesos.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Nosotros tenemos información de que se sacaron de servicio algunos trenes en la Provincia por problemas de que no cubrían las condiciones mínimas de seguridad para el transporte de pasajeros.

En ese sentido, coincidimos que no se puede transportar gente en condiciones peligrosas, ya tuvimos lamentablemente experiencia de accidentes ferroviarios dramáticos como para seguir sumando accidentes de ese tipo.

Hubo un descarrilamiento de un tren de pasajeros cerca de la localidad de Ranchos, que fue lo que determinó de definir la suspensión de los servicios.

Nosotros compartimos el espíritu de esta Comunicación, no la vamos a apoyar en el texto como está porque creemos que es sensato lo que se ha hecho, de haber suspendido los servicios que se estaban dando en pésimas condiciones. Lo que sí nosotros apoyaríamos es una Comunicación instando a Ferrobaires, que todavía es quien administra el servicio, a reponer los servicios que había, pero con las nuevas formaciones que se han incorporado. Por ejemplo este tren que pasa una sola vez por semana, que se amplíe el servicio para cubrir los viajes que se han suspendido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hay una propuesta del Concejal Gregorini, de modificación de la redacción del artículo 1º.

Sr. RIPOLL - Pido la palabra.

¿Cómo quedaría la redacción del artículo 1º, modificado?...

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Lo que estaba proponiendo es que en el proyecto de Comunicación se reformulara instando a Ferrobaires a cubrir los servicios que se estaban dando antes de la suspensión con las formaciones nuevas o formaciones en condiciones de seguridad para los pasajeros, porque el temor justamente es no hacer correr esos trenes que estaban viniendo, que son los que tenían alto grado de peligrosidad para el transporte de gente.

Concretamente, instar a la Empresa Ferrobaires a reponer los servicios que había, pero con las formaciones nuevas.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Tengo entendido que en realidad lo que han hecho es tirarle el problema a la Nación.

Insisto en que tiene que haber una alternativa al medio de transporte, si estaban en malas condiciones las vías. Todos sabemos, porque ya se habló bastante, el Concejal Latorre lo explicó bien, del estado de los trenes, de las vías y todo lo que pasó en esa zona.

Nosotros lo que proponemos es apoyar el reclamo que están haciendo los Intendentes de la zona para que se restituya el servicio, y es responsabilidad del Estado. No sé si en este momento Ferrobaires está con la concesión o no. Es una decisión del Gobierno la que debe reponer el servicio y ponerla en condiciones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración el texto original. Si resulta rechazado, ponemos en consideración la Comunicación propuesta por el Concejal Gregorini.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, en su redacción original, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 15 votos por la afirmativa (Bloques: Olavarría para la Victoria; Renovación Peronista; Frente para la Victoria MILES; Frente para la Victoria Olavarría; Partido Justicialista F.P.V.; U.N.A. y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos).-**

ES LA COMUNICACIÓN N° 027/16.

Corresponde al Expte. 208/16 H.C.D.

Olavarría, de agosto de 2016

COMUNICACIÓN N°: 027/16

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, expresa rechazo de la decisión del Gobierno de la Gobernadora María Eugenia Vidal, de suspender el servicio de

trenes que la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (Ferrobaires) presta en el trayecto Constitución - Bahía Blanca y que afecta a los usuarios de la vecina localidad de Laprida, así como también de otros ciudadanos bonaerenses.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Lic Edgardo Cenzón, a los Intendentes de los Distritos de Laprida, Pringles, Gral. Lamadrid, Torquinst, Coronel Suarez, Saavedra y Bahía Blanca y a los Honorables Concejos Deliberante de dichos Municipios.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 211/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE ORDENANZA PROHIBIENDO EL RETIRO DE
MEDIDORES DE ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS
EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Voy a proponer que este expediente vuelva a Comisión, porque hoy estuve en Camuzzi Gas Pampeano y justo -en este momento- se hizo una Resolución, un Decreto, con el tema de las tarifas, las cuales van a llegar refacturadas y en algunas cuotas.

Me informaron que dentro de esa Resolución hay un ítem que prevé esto que estamos pidiendo nosotros, que es que no se retire el medidor de gas.

Así que me gustaría que vuelva a Comisión -si es posible- y corroborar con la Resolución que ha sido emitida por el Gobierno.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración la moción del Concejal Bajamón para que el expediente vuelva a la Comisión de Legislación.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración al pedido del Concejal Bajamón, de volver a Comisión el Expte. 211/16, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Lo que siguen son varios expedientes conteniendo Ordenanzas confiriendo inmuebles en donación. Si les parece hacemos el tratamiento en conjunto de todos los expedientes.

- Asentimiento.

Por Secretaría les damos lectura.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 1947/07 D.E. RECARATULADO 337/15 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SR. ENZO SANTIAGO TOURNIE.-

EXPTE. 5226/07 D.E. RECARATULADO 291/15 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SR. MARIO D. BANUERA Y DE LA SRA. GLADYS M. MORENO.-

EXPTE. 3389/08 D.E. RECARATULADO 109/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. CLAUDIA MARIEL PERALTA.-

EXPTE. 1231/09 D.E. RECARATULADO 110/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA CONFIRIENDO EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. SILVIA LILIANA CÓCERES.-

EXPTE. 1348/09 D.E. RECARATULADO 111/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA VIRGINIA DRAGHI Y DEL SR. MAURICIO OSCAR DI PANE.-

EXPTE. 3445/10 D.E. RECARATULADO 112/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. GRACIELA TERESA FIGUEROA.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomarán las votaciones correspondientes.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 1947/07 D.E. recaratulado 337/15, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3988/16.

Corresponde al Expte. 1947/07 D.E.

Recaratulado 337/15 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3988/16

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor Enzo Santiago TOURNIE, DNI 31.094.249, el inmueble ubicado en Calle Belgrano N° 1350 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 34, Parcela 3, con una superficie de 510,00 m2. de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 60142, Partida 54173.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Enzo Santiago TOURNIE, DNI 31.094.249, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 5226/07 D.E. recaratulado 291/15, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3989/16.

Corresponde al Expte. 5226/07 D.E.
Recaratulado 291/15 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3989/16

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor Mario Dante BANUERA, DNI 16.972.565 y la Señora Gladys Mabel MORENO, DNI 17.378.675, el inmueble ubicado en Calle Avellaneda N° 2135, de la Localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 46, Parcela 11, con una superficie de 528 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 37333, Partida 68997.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Mario Dante BANUERA, DNI 16.972.565 y la Señora Gladys Mabel MORENO, DNI 17.378.675, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 3389/08 D.E. recaratulado 109/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3990/16.

Corresponde al Expte. 3389/08 D.E.
Recaratulado 109/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3990/16

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora Claudia Mariel PERALTA, DNI 17.288.969, el inmueble ubicado en la Calle 11 N° 3138 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398w, Parcela 21, con una superficie de 227,85 m2. de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 11723, Partida 47307.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Claudia Mariel PERALTA, DNI 17.288.969, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 1231/09 D.E. recaratulado 110/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3991/16.

Corresponde al Expte. 1231/09 D.E.
Recaratulado 110/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3991/16

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora Silvia Liliana CÓCERES, DNI 26.478.828, el inmueble ubicado en la Calle Sargento Cabral N° 5958 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604aa, Parcela 3, con una superficie de 355,30 m2. de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 37685, Partida 47938.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Silvia Liliana CÓCERES, DNI 26.478.828, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 1348/09 D.E. recaratulado 111/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3992/16.

Corresponde al Expte. 1348/09 D.E.
Recaratulado 111/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3992/16

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora Virginia DRAGHI, DNI 27.748.557 y del Señor Mauricio Oscar DI PANE, DNI 27.335.100, el inmueble ubicado en Calle A. Brown N° 1815, de la Localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 47, Parcela 7b, con una superficie de 533,77 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 20002, Partida 54272.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Virginia DRAGHI, DNI 27.748.557 y del Señor Mauricio Oscar DI PANE, DNI 27.335.100, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 3445/10 D.E. recaratulado 112/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3993/16.

Corresponde al Expte. 3445/10 D.E.
Recaratulado 112/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 9 3 / 1 6

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora Graciela Teresa FIGUEROA, DNI 28.835.607, el inmueble ubicado en la Calle Grimaldi Bis N° 671 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400w, Parcela 10, con una superficie de 303,12 m2. de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75796.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Graciela Teresa FIGUEROA, DNI 28.835.607, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 010/16 H.C.D. (Archivo) GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN
ELEVA PYTO. EN RELACIÓN A “VIVIENDA SUSTENTABLE”.-**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 144/16.

Corresponde al Expte. 010/16 H.C.D.

Olavarría, 25 de Agosto de 2016.-

V I S T O:

La presentación realizada por el Señor Guillermo Alejandro Krivochen al H. Cuerpo, el día 11 de febrero de 2016, referente a Pyto. de Vivienda Sustentable;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 27, de fecha 22 de Agosto del cte. año, su pase a archivo;

Que, dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Novena (9º) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 72º y 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 010/16 H.C.D. “GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN – ELEVA PYTO. EN RELACIÓN A VIVIENDA SUSTENTABLE”, que consta de veintinueve (29) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 4 4 / 1 6

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo agotado el Orden del Día correspondiente a la Novena (9º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2016, invito a la Concejala Araneo a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 22 y 16.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**